

No 12

Villa

de

La Coronada

Provincia

de

Badajoz

Año 1920 a 1921

Libro de Actas del Ayuntamiento
celebrado durante el año expresado



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Pueblo de la Coronada, Provincia de Badajoz
 Partido Judicial de Huelva, a la Sala de lo Civil de 1920
 Sesion Inaugural del nuevo Ayuntamiento

Primera parte. En la villa de la Coronada a primero de Abril de mil novecientos veinte siendo las ocho de la mañana y cumpliendo con lo que prescribe la vigente ley municipal, se constituyo en las Casas consistoriales D. Juan Antonio Olivas Rodriguez Alcalde, al objeto de recibir a los nuevos Concejales e instalarlos en sus cargos y habiendo concurrido al acto, D. Gaspar Martin de la Cruz, D. Juan Luis Calvo, D. Torcuato Pascual Calvo, D. Juan Espinosa Olivas, a quienes corresponde continuar, y por tanto los Concejales electos en su orden parados, D. Jose Martin Garcia, D. Juan Martin Garcia, D. Juan Gaspar Espinosa Espinosa, D. Tomas Luis Calvo, y D. Felix Espinosa Espinosa. Siendo la hora señalada dicho Sr. Alcalde fue recibiendo cortemente a los Concejales electos ante dichos a quienes recibio el oportuno juramento de fe y de honrra en un breve discurso a tan noble acto, retirandose en seguida con los demas Concejales salientes y despues de dejar a los entrantes instalados en sus cargos, y depositar sobre la mesa consistorial las insignias en que acaba de seran, con lo cual se dio por terminada esta primera parte y de ello se extendio la presente acta que leida que fue se aprobó por dichos Sres. firmados y Certificados.



DIPUTACION DE BADAJOZ

Sr. D. Antonio Juan Olivas
 Sr. D. Felix Espinosa
 Sr. D. Tomas Luis Calvo
 Sr. D. Juan Luis Calvo
 Sr. D. Juan Martin Garcia
 Sr. D. Juan Gaspar Espinosa
 Sr. D. Jose Martin Garcia

Román Muñoz Juan Ruiz Flamenco Martín

Juan Miranda Gaspar Martín Mateo Moreno

Juan G. González Félix Mondosa

Antonio Corral

Segunda parte. Seguidamente Constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Concejal D. Juan Espinosa Garcia que resultó ser el de mayor numero de votos; se procedió a la eleccion de Alcalde cuya votacion se hizo por medio de papeleta que los concejales llamados por orden de votos fueron depositando uno a uno en la urna destinada al efecto. Terminada la votacion el presidente sacó de la urna las papeletas una a una leyendo en voz alta el contenido que resultó ser nombrado Alcalde presidente D. José Espinosa Garcia por seis votos y tres a favor de D. Juan Gaspar Espinosa Moreno y una papeleta en la que se leía Félix Mondosa. Resultando de este escrutinio que D. José Espinosa Garcia es el que se obtuvo mayoría absoluta de votos quedó el mismo elegido Alcalde presidente proclamado como tal por el presidente interino pasando a ocupar la presidencia recibiendo las insignias de su cargo. Seguidamente y por el mismo orden se procedió a la eleccion de los Tenientes de Alcalde que como preceder a este Ayuntamiento cuyo resultado es el siguiente para primer Teniente de Alcalde resultó elegido el Concejal de este Ayuntamiento D. Juan Ruiz Calvo por siete votos y tres papeletas en blanco resultando de este escrutinio que D. Juan Ruiz Calvo se obtuvo mayoría absoluta de votos quedando elegido primer Teniente de Alcalde y como tal el Sr. Presidente le hizo entrega de las insignias de su cargo.



Delo requerido y en igual forma se procedio a la
eleccion del Segundo Teniente de Alcalde cuyo resulta
do es el siguiente. Pudo deido para este cargo Don
Felix Gonzalez Ofendora por siete votos resultando
tres papeletas en blanco. Resultando que D. Felix
Gonzalez Ofendora a obtenido mayoria absoluta de
votos el Sr. Presidente le hizo entrega de las insignias
de su cargo.

En dilacion el Ayuntamiento nombro por unani
midad de vocal Concejal D. Tomas Ruiz Calvo para
que con el nombre de procurador Sindico conforme
a la Ordenacion en todos los juicios que deba neste
neces. defensa de los intereses del officio y siendo
conbeniente el nombramiento de un Substituto que en
falta en los juicios al procurador Sindico prohic
torio en los casos de ausencia enfermedad o incom
petibilidad del mismo quedo designado D. Juan
Ofunor Pareja por unanimidad. Igualmente
se procedio al nombramiento de Regidores D. Floran
rio Ofachua Calvo, D. Juan Ofundora Ofun D. Pas
par Ofartin de la Cilla D. Juan Paspar Ofundora
Ofun y D. Felix Ofundora Ofun.

Dada provision por el Sr. Alcalde de los cargos
de Teniente de Alcalde y Regidor Sindico, la Corpora
cion acordo celebrar sus sesiones ordinarias los
domingos de cada semana y hora de las ocho de
la noche. Con lo cual se dio por terminada la
sesion inusual extendiendore la presente acta
que aprobada se firma y de todo ello como de re

Hago certifico

Felix Gonzalez

José Ofun *Juan Ruiz* *Juan Ruiz*

Manuel *Siguen las firmas*



Florencio Machado Felis Mendosa Juan G. Mendosa
 Juan Machado Gaspar Martín Antonio Carrato

Sesión ordinaria en la villa de la Coronada a cuatro de Abril
 del día de Abril de mil novecientos veinte, reunidos en las
 de 1920 - horas consistoriales y salu de oraciones de este Ayuntamiento los Sres. Concejales que autorizaron la
 presente acta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de D. José María García, siendo los otros de
 la noche el Sr. Presidente declamo el siguiente
 la sesión.

Se dio cuenta del acta del anterior y fué aprobada
 igualmente se dio lectura a los Edictos oficiales
 y demas ordenes recibidas la Corporacion de una
 misma conformidad acordó prestar cumplimiento
 a cuantas disposiciones superiores se consignar
 en los mismos. El Sr. Presidente expuso a la Corporacion
 que en esta sesion procedia el nombramiento de las
 comisiones permanentes de Hacienda, Obras publicas
 Beneficencia, e Instruccion publica, accediendo el
 unanime conformidad a la propuesta a la presidencia
 siendo designados los Sres. siguientes.

- | | |
|----------------------------|-------------------------------|
| <u>Hacienda</u> | <u>Obras publicas</u> |
| D. Juan Machado Obispo | D. Tomas Ruiz Galus |
| " Florencio Machado Obispo | " Felis Mendosa Obispo |
| <u>Beneficencia</u> | <u>Instruccion Publica</u> |
| " Juan María García | D. Juan Gaspar Machado Obispo |
| " Gaspar Martín de la Cruz | " Felis González Mendosa |

Al habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion siendo las nueve firmados el acta con los Sres. con sus respectivos





todo ello como Secretario certifico =
 José Optim Juan Ruiz granada
 y donal ruiz yepe general
Gaspar Martin Juan Mendoza
José Mendoza Florencio Madro
Antoni Carrato Juan G. Mendoza
Jero



Señor procurador de la villa de la Coronada a
 día 11 de Abril de 1920 } once de Abril de mil novecientos
 veinte, remitiendo en las cartas ministeriales las
 trescientas tres honras que el margen se expresan por
 el señor apoderado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde P.
Munoz don Munoz Garcia, y siendo las ocho de la
Ruiz noche el Sr. Presidente declaró abierta la re-
Martin sión. Dada cuenta del acta anterior, fue apre-
Ruiz sada. Dada cuenta de los Boletines oficiales
Mendoza y demás ordenes superiores recibidos en la ante-
Mendoza rior semana, la corporación acordó prestar
General las cumplimientos.

Dada cuenta de la providencia de suspen-
 sión del secretario de este Ayuntamiento P. An-
tanio hervate, dictada por el Alcalde Presidente
 de su día de ayer, por la desorganización en
 que se encuentra el archivo municipal y faltas
 que se notan en los servicios competentes de los
funcionarios, al que en la actualidad se instaura
expresamente de responsabilidad, el Ayuntamiento
 ha aprobado en rotación nominal por cinco no-
tos contra tres.

Por carecer de la competencia debida para el



desempeso de su cargo de Alcalde propuso al Ayuntamiento la destitución del beneficiario anterior de secretaría D. Julio Villegas Jaramba de la Roca y el nombramiento para el desempeño de tal destino al vecino de esta villa mayor de edad D. José María Fracaso. El Ayuntamiento en rotación nominal por una rotación contra tres acordó la destitución y el nombramiento por unanimidad.

Se dio cuenta a la corporación de las dimisiones presentadas por Pedro González Ariza y Juan Moreno Díaz de sus cargos respectivos de Depositario de fondos municipales y Alcajace del Ayuntamiento. El Ayuntamiento las aceptó y por unanimidad acordó nombrar Depositario de fondos municipales al vecino mayor de edad D. Manuel Moreno Gorría y para el cargo de Alcajace del Ayuntamiento al también vecino y mayor de edad Gregorio Jaramba Peña.

De conformidad al artículo cuente siguiente y así de la ley municipal del Ayuntamiento acordó por unanimidad, punto que no se hizo en la sesión municipal, nombrar Recibo Auténtico del Ayuntamiento al beneficiario D. Juan Muñoz Ariza.

La corporación acordó nombrar una Comisión especial de su seno integrada por los beneficiarios D. Juan Ruiz Labo y D. Florencio Machado Labo, para que investiguen los derechos y cuentas presentados por el anterior Ayuntamiento, dictaminando en su día y proponiendo al Ayuntamiento lo que proceda acordar.

También acordó la corporación para el mejor cumplimiento de investigación de cuentas, pedir por instancia del Alcalde, con certificación de este acuerdo, a la Intervención de Hacienda





de la provincia, certificaciones de los decretos
que por causas en la actualidad tenga
el Ayuntamiento, de los pagos hechos al mismo
por impuestos intransferibles desde primer abor-
ro de mil novecientos diez y seis a la fecha, y por
el concepto de interés de la Caja de Depósitos en
iguales fechas.

Segundamente acordó la Corporación pedir por
instancia de la Alcaidía, a la Diputación de San-
tos provinciales, certificación de los decretos que
el Ayuntamiento tenga actualmente por competen-
cia provincial.

Se dio cuenta a la Corporación del acto de
archivos extraordinarios celebrados en virtud de los
decretos, de los que resulta que en la Caja de San-
tos provinciales existe un abastecido de dos mil
cincoenta pesetas en papel charro, responsable del mis-
mo con los señores D. Juan Antonio Diaz Padri-
quez, Abogado, y D. Juan Manuel Diaz, Re-
pudador Intermisor, y el Diputado provin-
ciario D. Pedro Gonzalez Diaz. El Ayuntamiento acor-
do hacer a los mencionados responsables un requeri-
miento sumario para que pagasen tal cantidad
en areas municipales antes del día diez y ocho del co-
rriente y caso contrario proceder a la exacción de
oficio oportuna.

El Sr. Presidente propuso a la Corporación la
distribución del excedente del Ayuntamiento en la capi-
tal D. Ramon Duran Guisasa por tratarse de una
persona denunciada para él. El Ayuntamiento toma-
do en cuenta la proposición pretermitida acordó por
unanimidad distribuir el tal excedente a referido se-
ñor nombrando representante del Ayuntamiento en la
capital al señor de Badajoz D. Enrique Ferran

La Ilmo. Sr. D. Ferrnando, que habita en el número diez
de la calle Republica de dicha capital, el que en nombre
de este Ayuntamiento cobrará a los recurrentes los im-
puestos omitidos a esta Corporación procedentes de
la renta del octavo por ciento de los bienes enajenados
o de los que en lo sucesivo se omitan, por este mismo
concepto, que pague así mismo por cuenta de este
Ayuntamiento un arrendo y adjudicación a las costas or-
denadas que del mismo reciba, formando cuenta y factu-
ras y documentos sean necesarios para el cumpli-
miento de su cometido, entendiéndose esta autorización
tan amplia como fuera necesaria para el desem-
peño de su misión, así como para que recoja
de D. Ramón Durán cuenta y razón, recibos y
otros documentos que obren en su poder o en el de
cualquiera otra persona de la pertenencia del
Ayuntamiento, concurriendo por él tan amplia
como en derecho requiere y notificándose así
para que pueda obtener la representación de es-
te Ayuntamiento en todas las afirmas del Estado de
la provincia y el municipio. Valdo a una 150 pta.

La Corporación acordó que las horas de ofi-
cina para el personal de secretaría sean de ocho
a doce de la mañana y de tres a cinco de la tar-
de todos los días laborables.

En vista de la organización en que se encuen-
tra todo el servicio del municipio respecto de lo cual
ha sido suspendido el Secretario del Ayuntamiento,
la Corporación acordó excitar el celo del personal
de secretaría para que se cumplan los servicios que
este Ayuntamiento a encontrado incumplidos con el
fin de que se incurran en las menores responsa-
bilidades posibles, dando cuenta de los casos res-
pectivos a las autoridades superiores correspondientes.

Julio 5



prohibido alguna morosidad por tratarse de cosas de fuerza mayor.

— Sin otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las diez de la noche de que certifico. —

José Esteban
 Juan Quera
 Yelín González
 Manuel Muñoz
 Juan Martín
 Juan Mendosa
 Rato Muñoz

Sesión ordinaria del día de la villa de la Coronada a día 18 de Abril de 1920 y ocho de Abril de mil novecientos veintidós reunidos en las salas municipales los señores Alcaldes que al margen se expresan por apellidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María García, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Habiendo las nueve de la noche y habiendo leído el Sr. Presidente de turno abierta la sesión. Dada cuenta del acta de la anterior fue aprobada. Dada lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes superiores, la corporación acordó prestar un cumplimiento en todas sus partes.

— La corporación se autorizó que ha venido al pliego de procedimiento amistoso que se dio a los señores señores para que ingresaran en el arca municipal la cantidad de dos mil cincuenta pesetas en que aparece descargada la caja municipal al hacer entrega de ella. El Ayuntamiento después de otra deliberación acordó

que inmediatamente se restituyan los pesetas a la caja municipal y en su consecuencia como no se trate de ningún caso deudora y en el cual no existe cuestión jurídica administrativa que resolver, que se proceda por la vía ordinaria judicial contra los señores responsables, D. Juan Antonio Arias, Alcalde, D. Juan Moreno Arias, ex Regidor Interceptor, D. Pedro González Arias, ex Depositario y D. Antonio Corrado Mojado, secretario Contador, en la actualidad suspenso por esta Alcabala, dando cuenta al Ayuntamiento de lo que se resulte de la actuación judicial.

— Cuando se tramitaba el expediente para nombramiento de médico titular en propiedad y dadas cuenta del mismo al Ayuntamiento y resultando que la Junta municipal en sesión de catorce de febrero pasado nombró en propiedad al que lo era interino D. Ampel Rivero Casquerido, se estaba en el caso de formalizar con referido titular el oportuno contrato. En su virtud el Ayuntamiento acuerda autorizar al Alcalde y Regidor jurídico del Ayuntamiento para formalizar con el titular nombrado con arreglo al reglamento de contratos municipales y demás disposiciones vigentes en la materia; que del referido contrato se de cuenta al Ayuntamiento para su aprobación si la merece, y que por la Alcabala se de posesión al interinamente expediente su oportuno titular administrativo, dando cuenta del nombramiento al Sr. Gobernador civil de la provincia y demás autoridades a quienes se debe comunicar como igualmente a la Junta de Gobierno y patronato de Médicos Titulares acordando recibo del certificado de aptitud del nombrado, cuyo documento obra el expediente.

— El Ayuntamiento acordó anular las listas de beneficencia hechas por la Alcabala en el pasado mes de mayo y formar el Padrón con tramitación de su correspondiente expediente, que se formen las listas provinciales que los individuos que en el caso actual hace de



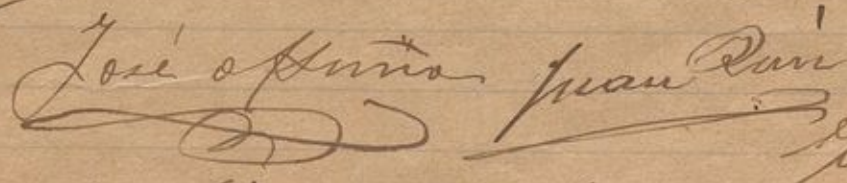
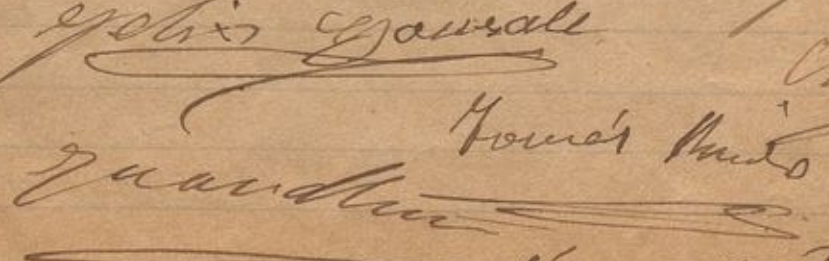
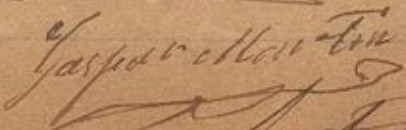
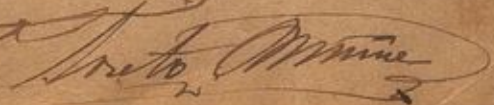
recibir asistencia gratuita dando cuenta de ellas al Ayuntamiento en la proxima sesion para su aprobacion si la merecen y exponer al publico.

La Corporacion acordó declarar sobre en sentido legal a los efectos de beneficencia a que se contrae el expediente tramitando a la sesion de esta villa Luana Orhana y Baner.

En virtud a la union de la Admon de Hacienda de la provincia donde se reunen con sumas a los Alcaholes que al quinto dia no hallan reunido a dichos dependencias los repartos de sustitucion y penuria, rebaja y paracion de ciertos personales para el actual año economico, la Corporacion vista la imposibilidad de hacerlo punto que al tomar posesion en primer del convenio nada suocito Procto, ni aun existian recursos para tal servicio, acordó que por la Alcaholea se pida piroga a las autoridades, determinando toda clase de responsabilidad que recaera en el anterior Alcahole.

Dada cuenta del decreto de la Alcaholea de doce del convenio en que en el expediente de suspension de secretario de este Ayuntamiento, para el mejor servicio era de secretario accidental el oficial primero de secretario y se nombra para tal efecto al señor D. Forto Alcahole y Gonzalez Paganon, la Corporacion le aproró.

fin otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion a las once, de que certifico =


 José María Juan Durán
 Jefe de Gobierno

 Tomás Pardo
 Guardaseñor

 Gaspar Alcahole

 Forto Alcahole

Sesión ordinaria del día en la villa de la Horonada a veinte y cinco de Abril de 1920 } unido de Abril de mil novecientos veinti-
 }
 los existentes te; reunidos en las casas habitacionales de los concejales que
 Almor
 Ruir
 Machuca
 Martín
 Gourabe
 Ruir
 Almor
 al margen se expusieron por escrito, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. José Almor García al efecto de celebrar la se-
 sión ordinaria correspondiente al día de hoy. siendo los
 señores de la noche y habiendo mayoría legal, el Sr.
 Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del
 acta de la anterior fue aprobada y autorizada por los
 tres asistentes. Dada lectura de los Boletines oficiales
 y demás ordenes superiores recibidos en la anterior se-
 mana la Corporación acordó prestarlos cumplimen-
 to en todos sus puntos.

— Al dar cuenta del acta aprobada el concejal Sr. Mar-
 tín manifestó que estando ahí los cartos de pago del du-
 pado municipal que se repuniera anualmente para que
 los entreguen. El Sr. Alcalde contestó que ya se dio plazo
 anterior y que al venir se ha dado conocimiento a los
 Jueces de Justicia que entienda en el asunto, y que el
 Ayuntamiento ni el Sr. ordenado ningún pago por una
 razón lo que hay que pagar en casa con los puntos.

— Resultando que al hacerse cargo de la representación de
 este Ayuntamiento el nuevo ajuste en la capital, al pedir la
 documentación a su anterior, este le manifestó que no
 poseía ninguna clase de títulos o títulos del Ayunta-
 miento; y como este poseía en papel del Estado una inscripción
 intransferible y un recibo de la Caja de Depósitos, la Corpora-
 ción acordó que se haga indagación hasta encontrar
 los títulos de referencia y devorar las responsabilidades a
 que el caso debe lugar, dando cuenta de las gestiones al Ayuntamiento.

— La Corporación acordó nombrar en Comisión a los con-
 cejales D. Tomás Ruir y D. Juan Almor, para que estudien
 en el medio factible de visitas alumbrado por ellos.

— La Corporación aprobó por unanimidad el Protocolo de Be-
 neficencia municipal formado por la misma con carácter



provisional de los individuos que en el año actual han de recibir asistencia gratuita médico-farmacéutica, acordando se expongá al público por el plazo de cinco días para que se oigan los reclamos que se crean perjudiciales así como los facultativos que se de vista de los reglamentos que se presenten y resulten por la incorporación que se autorice por el Ayuntamiento en el expediente de su razón. En referidos puntos quedará en libertad de su familia de conformidad al reglamento de partidos médicos y se atienda a que la mayoría de los mismos consta de una sola persona.

Se dio cuenta a la Corporación del contrato privado hecho por el Sr. Alcalde-Presidente y Regidor médico en nombre del Ayuntamiento con el Médico titulado D. Angel Riera Rodríguez, de conformidad a los facultados conferidos en sesión del día diez y ocho. El contrato consta de diez bases o cláusulas en que se garantizan los intereses de municipio, por lo cual los señores beneficiarios por unanimidad acordaron prestarle su aprobación; que se entregue una copia al interesado y el original se protocolice con el expediente de su razón en el archivo municipal.

La Corporación acordó poner al cobro el cuarto trimestre de consumos del año 1919-20 en estas bases administrativas en periodo voluntario hasta el día cinco de Mayo próximo, así como el resto de otros por tal concepto; que se haga saber por edictos y pregón al vecindario.

El Sr. Presidente expuso que en el momento vacante el cargo de Recaudador de consumos y demás arbitrios de este Municipio, procedía que inmediatamente se anunciara la vacante para cubrirse. El Ayuntamiento tomando en consideración lo expuesto por el Sr. Presidente por unanimidad acordó: Que inmediatamente se anuncie la vacante, previo edicto al público para que en el plazo de ocho días teniendo en cuenta la urgencia se soliciten los individuos que se crean con derecho a su desempeño, teniendo preferencia los beneficiarios del Espirito, con arreglo al reglamento de obra de Dotación de sus oportunos edictos y edicto, previa la fianza de diez mil pesetas, fortificándose lo

do en el expediente que al efecto ha de tramitarse por la Decretada la remuneración que permitiría por tales servicios, será el tres por ciento por el impuesto de consumos y demás emolumentos que marcan las Instrucciones vigentes, que los cobrados se presenten en la Secretaría municipal y que terminado el plazo de admisión se de cuenta a la Corporación para elegir el voluntario que mejor sus condiciones reúna.

— En el fin de que concorra al finis de exención ante la Comisión mixta de voluntariado ocupando a los opuntal del actual recuento y anterior el Ayuntamiento acordó nombrar Comisionado para tal efecto al Sr. D. Juan Esteban García al que se indemnizará por el gasto de viaje con la cantidad de cincuenta pesetas que le serán libradas a su favor del capítulo 1º artº 6º del vigente presupuesto.

— La Corporación visto el estado ruinoso en que se encuentra el local de las escuelas públicas de esta villa, por cuya causa están suspendidas las clases hace algunos tiempos y puesto que el presupuesto municipal carece en absoluto de consignaciones a tal fin ni otras que permitirían transponerse acordó citar una reunión de maestros contribuyentes para ver el medio de allegar recursos a tan necesario fin, recurriendo de indudosa a la suscripción popular que el Ayuntamiento encabezaría con cincuenta pesetas.

— Visto el presupuesto municipal para el actual ejercicio que ha sido derribado por el Gobierno civil para cubrir una urgencia de depósitos en su confección y consignación, la Corporación acordó que pase a la Comisión respectiva y reformado se de cuenta de nuevo para su aprobación.

— La Corporación acordó pedir antecedentes a la Comisión de Alcabala con relación al apuntamiento de la Alcabala de este propio, por existir duda de si ha sido o no comestible a labor para el próximo año forestal.

— Dada cuenta a la Corporación de las instancias presentadas por los vecinos Francisco María Labra, Francisco Esteban Robles, Don Francisco Juan Bartolomé Práxedes Moreno, don Rodríguez



Don Juan y Miguel Blasquez Robledo, en virtud de que se amillorase a su nombre los fincas que describen en las informaciones personales que acompañan a la Corporación vista la propuesta favorable de la Junta pericial, acuerda acceder a lo solicitado rectificando los campeonatos respectivos en la oficina de cada uno y facilitando certificaciones en que así conste.

— estando terminado el repertorio de la rifa que existe, pecunia y urbana para el actual año económico, la Corporación les aprueba acordando autorizarlos y exponerlos al público a los efectos correspondientes.

— se acordó librar del capitulo noveno del reglamento que suprimo la facultad de merecerse por escritura y testamentos para pasar en el Registro de la propiedad de los rechos reales del Departamento como persona jurídica.

— sin mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las once de que certifico.

José de Ferrer

Juan Collin

Tomás Muir

yebré expones

Juan Mendora

Porto Muiños

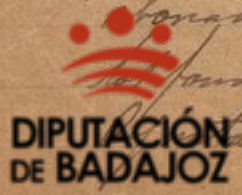
Sesión en 2ª convocatoria del día en la villa de la Coronada a cuatro de Mayo de 1920 - Mayo de mil novecientos veinte, reuniéndose los señores concejales los tres Concejales que al margen se expresan por apellidos bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Juan Ruiz Castro al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día dos del corriente y que no tuvo efecto por falta de número, siendo las ocho de la noche el Sr. Juan Mendora quien declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta de la anterior fue aprobada. Dada lectura de los Boletines oficiales y demás obras que se recibieron en la anterior reunión la Corporación acordó prestarlas cumpliendo en todas sus partes. Se dio cuenta a la Corporación de los datos provisionales



formadas de todos los vecinos que en el año actual han de tener asientos
ya gratuita de medicina y farmacia, así como de cantidad de be-
nificios se han presentado en la secretaría del Ayuntamiento para
su inclusión en las mismas. En el acto fueron recibidas todas las
reclamaciones con arreglo a las disposiciones que rigen en la ma-
teria, y una vez hechas, por unanimidad fueron aprobadas las listas
definitivas que han de constituir el Padrón de Beneficencia munici-
pal, que inmediatamente se estampen con carácter definitivo
en el expediente de su origen, las que serán firmadas por to-
dos los concejales y que expuestas en el ayuntamiento
que esté constantemente al público se remitan copia a los fi-
turbados interesados.

La Corporación acordó de conformidad a lo dispuesto por el artículo
veinte y cuatro y veintidós de la vigente ley municipal renovar la Junta mu-
nicipal de asociados que ha de funcionar en el corriente año económico,
que en consideración a que la mayor parte de los contribuyentes por terri-
toriales son a la vez por los cuatro conceptos de riqueza, se forma la
dicha comisión para el sorteo de asociados, eligiendo a la primera los contribu-
yentes que tengan más utilidad por rústica y colonia, a la segunda
los de tabana y pecuaria en su mayor parte y a la tercera los
industriales y personas que perciban renta. Que se forme las listas
por los antecedentes de la oficina municipal y que se expongan
al público por el término de ocho días, dando vista después a la Cor-
poración para recibir las reclamaciones que se arduen, certifi-
cándose de este acuerdo que será copia del expediente, que se instruya
por la Alcaldía.

Se dio cuenta del expediente instruido por la Alcaldía con mo-
tivo de la negativa del farmacéutico titulado a practicar medicina mu-
nicipal al vecino Roberto Huertal bello, que firma instruido en Benefi-
cencia Municipal, a pesar de haberse permanecido el Alcalde en la
oficina de Farmacia y no notificado en forma. Ante tal caso de
fuerza mayor y por deber de humanidad el Alcalde ordenó que
se abra la cuenta que obra en el expediente de su origen, de
los fondos municipales y que se le suministre el medicamento que
necesite. La Corporación por unanimidad aprobó la condu-





ta de la Alcaldía acordando que se abone la referida cantidad de doscientos veinticinco reales del capítulo de impuestos del presente presupuesto y que en su día al ser abonados sus haberes a tal funcionario se le entregue tal cantidad dando ingreso de ella en el presupuesto. Que se opere por finiquito a tal funcionario por la falta que implica la desobediencia a los mandatos de la Corporación, y en el caso de que se exijan tal responsabilidad correspondiente, denunciando en su caso el contrato con dicho señor para anularle si procede.

Careciendo el Ayuntamiento de papel de multa municipal de la clase de cinco pesetas, la Corporación acordó autorizar al Sr. Alcalde para que pida al Sr. Administrador de contribuciones veinte pliegos de dicha clase de cinco pesetas que mejorará debidamente autorizando al Regente del Ayuntamiento en la capital D. Juan Fernando Otárola.

Hechos tal rectificación oportuna en el presupuesto municipal de dicho Gobierno civil por una imperfección de defectos la Corporación acordó se remita para su aprobación.

Se acordó librar del capítulo de quintos del presente presupuesto la cantidad de veintidós pesetas para pago, por el comisionado D. Juan Muñoz Garrin, de los recursos a ocho quintos trasladados a la capital al finis de ejecución.

En otros asuntos de que trata, el Sr. Presidente levantado la sesión siendo tal día, de que certifico. =

Juan Ruiz Juan Otárola

Jesús González Mercurio Otárola

Donato Amador

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria en la villa de la Coronada a once del mes de Mayo de 1920 de Mayo de mil novecientos veinte

Las actas reunidas en los casos leonistóricos los tres Campales que al margen
Rein se expresan por apellido bajo la presidencia del primer teniente
Ayuntamiento D. Juan Rein Lario, al objeto de celebrar la sesión or-
dinaria ordinaria correspondiente al día nueve del corriente y que no fu-
Madura no efecto por falta de número. Dando las ocho de la noche el
Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta
de la anterior fue aprobada. Dada lectura de los Boletines
oficiales y demás ordenes superiores recibidos en la anterior se-
mana, la Corporación acordó prestarlos cumplimientos.

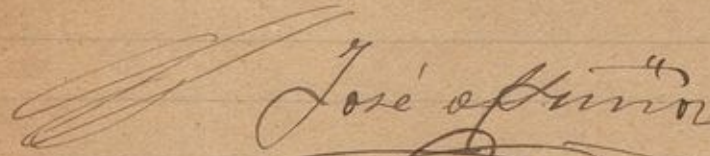
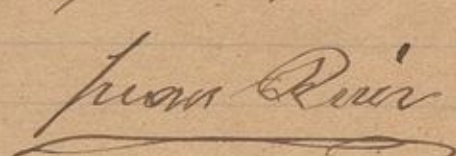
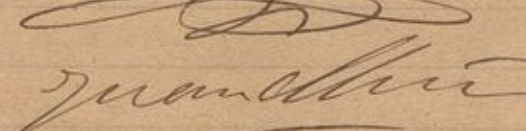
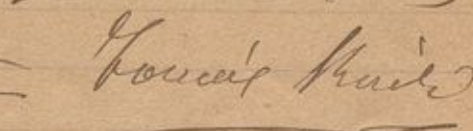
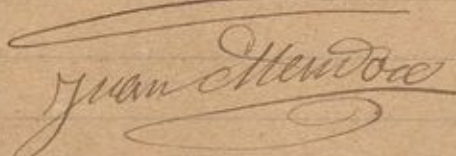
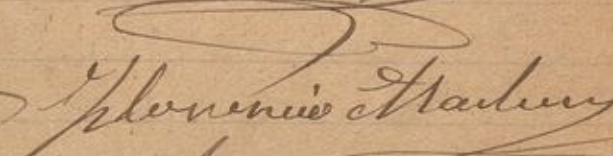

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación que en los días por
que ha estado expuesto al público el anuncio de la vacante de reca-
udador de consumos y demás arbitrios municipales, según acuerdo de
la Corporación de reintegro de Abil parado, no se ha presenta-
do en secretaría solicitud alguna pidiendo dispensas de dicho
destino. En su virtud los tres del Ayuntamiento en vista de carecer
se actualmente de tal funcionario y siendo obligatorio por ministerio de
la ley los recaudos y demás cosas al recurrente, por unanimidad fu-
ria la oportuna decisión acordaron: ratos por sí; todos los indi-
viduos de la Corporación la cobranza como cargo consue-
tudo obligatorio por analogía a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo once-
enta y siete de la ley municipal para los Depositarios de fondos, fij-
quiendo como Recaudador interino provisional el concejal D. Juan
González Mendosa, bajo la responsabilidad mancomunada
de toda la Corporación.

Se dio cuenta de la notificación de la Administración de la
tribuciones de la provincia de reintegro de Abil parado, publica-
cada en el Boletín oficial de vino del actual, donde se refiere
se al Alcalde y secretario del Ayuntamiento para que abonen
las sumas de multa y siete pesetas, cincuenta céntimos y veinte
pesetas respectivamente por la falta de no haber cooperado
de a su tiempo el Padrón de censos personales para el
actual ejercicio. Visto los acuerdos del Ayuntamiento de once y die-
siete de Abil, donde vista la imposibilidad de cumplir en
este punto el servicio de referencia, se destinó la responsa-
bilidad en el Alcalde reinte en primer de Abil D. Juan Ruiz



Don Rodolfo y Don Antonio Corroto, puesto que con-
duran autelacion a tal fecha debio estar cumplido, como asi se
avisio a la autoridad superior respectiva, la Corporacion por una
amistad oculta segun a ordenes tenidos para que hagan el
depósito de tales sumas en este Ayuntamiento y caso de necesi-
dad se les entregue el correspondiente expediente para que las ha-
gan efectiva por la via de apremios.

En otros asuntos de que trata el Sr. Presidente de la
sesion a tal dia, de que certifico. —

 José Estrella  Juan Ruiz
 Manuel  Francisco Ruiz
 Juan Mendoc  Plenarios
 Santo

Sesion ordinaria del dia en la villa de la Coronada a dia 16 de Mayo de 1920 de Mayo de mil novecientos veinte; reunidos
separadamente en las horas convenidas los tres concejales que al margen se
Munor expresan por apellidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Ruiz José Antonio Garcia, al efecto de celebrar la sesion ordina-
Munor ria correspondiente al dia de hoy. siendo las ocho de la no-
Ruiz che y habiendo reunido mayoria legal el Sr. Presidente
Mendoca declaro abierta la sesion. Dada cuenta del acta de la sesion
Madrina tenida fue aprobada. Dada lectura de los Boletines oficiales
y demas ordenes superiores recibidas en la anterior sesion
ma, la Corporacion acordó prestarlos cumplimiento.

Se dio cuenta del expediente que se instruye con mo-
tivo de las sumas impuestas por la Abtacion de Contribucio-
nes, por la falta de remision del padron de escuelas persona-
les, del que aparecen responsables don Juan Antonio Garcia Ro-
driguez y don Antonio Corroto Nazari. Resultando que se les



Memor los tres Compañías que al margen se expresan por apellidos de la
 General de la presidencia del Sr. Alcalde D. Don Manuel Garcia, el
 Rm de abito de comprar el sorteo de Arriales que en el año actual
 Rm al fin de componer con el Ayuntamiento la Junta municipal
 Memor del de Arriales. siendo los días de la mañana y tarde
 Martes de reunión propia legal, el Sr. Presidente Andrés de
 esta la sesión.

Suplicamente el Sr. Presidente ordenó que por el secretario
 se le diese en esta vez por acciones las papeleras que continúan
 los nombres de cada uno de las contribuyentes que la com-
 praron y una a una se iban introduciendo en las burocras que
 para tal al efecto, legándose además las disposiciones de la
 ley municipal referentes al acto y estando cumplimentados
 todos, procedieron seguidamente a la extracción del nú-
 mero de papeleras correspondientes a cada grupo o sesi-
 ón, dando la operación el siguiente resultado:

Sesión 1ª

- Don Julián Cabro Cabro
- " Basilio Díaz Horillo
- Juanito Miranda Horillo
- Antonio de la Peña Arriol

Sesión 2ª

- Plorindo Garcia Cabro
- Pablo Arriol Morico
- " Anselmo Quinto Quintano
- " Martín Gorrach Mendosa

Sesión 3ª

- " Antonio Carrón Peña
- " Pedro Lorea Rodríguez

Concluida la operación sin reclamaciones, el Ayuntamien-
 to por unanimidad acordó, se publique en la forma
 ordinaria el resultado del sorteo así como en los Boletines
 oficiales de la provincia, y que se pase a los interesados
 comunicación haciéndoles saber sus cargos a fin



al teniente.
Removido el asunto de exoneración el Sr. Presidente lle-
vó la sesión, firmando el acta con los tres asistentes de que
consta.

José Antonio y José yernal Juan Pérez

Manuel Pérez Juan Pérez

Florencio Tabares Ponzo Amador

Sesión ordinaria del ayuntamiento de la villa de la Coronada a veinti-
dois de Mayo de 1920. Sesión de Mayo de mil novecientos vein-
tes y dos; removido en tal base constitucional los tres concejales que al
H. Ayuntamiento se espusieron por apelidos, bajo la presidencia del Sr.
Rmte. Alcalde D. José Amador Carria, al efecto de celebrar la se-
sión ordinaria correspondiente al día de hoy. siendo la fecha
de la noche y habiendo removido materia legal el Sr.
H. Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta
de la anterior y extraordinaria de ayer fueron aprobados
ratificados. El concejal Sr. Martín al dar cuenta de la ordinaria
manifestó que debía referirse particularmente a los de la noche
para que los abonaran, el Alcalde le contestó que se había tratado
y se había producido un resultado negativo. Dada cuenta de los do-
cumentos oficiales y demás ordenes recibidos en la anterior remane la co-
pasa que se presta al cumplimiento.

Dada cuenta a la Corporación del informe emitido por la Comi-
sión especial de este Ayuntamiento que integrada por los señores D.
Jornal Rmte Castro y D. Florencio Tabares Castro, resultó al mismo se-
sión de que el Sr. parato, para la investigación de cuentas
y descubrimientos que se hizo en el anterior Ayuntamiento, de dicho in-
forme resulta: que durante el parato ejercicio de mil novecientos
y nueve a mil novecientos veinte, se ha depositado de ninguna forma



el presupuesto de Demeritos, la cantidad de trescientas cincuenta pesetas reintenciones existentes, por los trabajos de empacados y otros pagos efectuados por la caja municipal respecto a dicho impuesto. Los señores concejales después de breve deliberación acordaron de conformidad a la propuesta de la Comisión de haberlo responsable de tal cantidad al pecino y depositario de fondos municipales de tal tiempo D. Pedro Gonzalez Diaz. Que se abra expediente que tramitare la Decretoria con arreglo a las disposiciones vigentes, colocandole por cabeza del mismo el informe de la Comisión y donde dando vista al interesado, recobra a la Corporación para proceder en justicia.

Se dio cuenta del expediente que se sustenta con motivo de la multa impuesta por el Sr. Delegado de Hacienda de cincuenta pesetas por la falta de remisión del repartimiento de mita y secundaria, del que aparece responsable obrero el calleal de D. Juan Antonio Diaz Rodriguez. Resultando que se le ha requerido para que pague el depósito, y no ha sido hecho este ni nada ha admitido en su favor, la Corporación por unanimidad acordó conceder un plazo de diez dias a dicho señor, para que compare como obrero en aras municipales la referida cantidad de cincuenta pesetas, en la inteligencia que pasado tal plazo sin verificarlo se nombrara Ojete que por la vía ejecutiva se cobre la multa de referencia.

La Corporación acordó por unanimidad que el secretario D. Carlos Estunon, se trasladase a la capital para gestiones en asunto de gran importancia para el Ayuntamiento, permitiendole para gastos de viaje la cantidad de treinta y cinco pesetas, que se librasen al mismo del capítulo once, articulo unico del vigente presupuesto.

En otros asuntos de que trata el Sr. Presidente debiendo la sesión ser de tal dia, de que certifico.

José Estunon
 Manuel Lopez y Martin
 Honorario Estunon
 Juan José y Estunon
 Manuel Estunon
 Manuel Estunon



sesión ordinaria del día en la villa de la Coronada a trece de Mayo de 1930 } 40 de mil novecientos treinta; reunidos en la
sala de sesiones de las Comisiones los señores Concejales que al margen se expresan
Munici por apellidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María
Rosa y García, al objeto de celebrar la sesión ordinaria corres-
pondiente al día de hoy. Habiendo leído las actas de la sesión y
habiendo reunido mayoría legal, el Sr. Presidente declaró
abierta la sesión. Dada cuenta del acta de la anterior
sesión fue aprobada. Dada lectura de los Boletines oficiales y
de los demás ordenes superiores recibidos en la anterior semana,
la Corporación acordó prestar el cumplimiento en
todas sus partes.

Dada cuenta a la Corporación de las pretensiones presentadas
por los señores José María Ocampo Moreno, Juan José Ocampo Moreno,
Pedro Blasquez Moreno, José María Ocampo, Pedro Ocampo y
José Ocampo Moreno, en solicitud de que se amillore a su res-
puesta las fincas que detalladas en las informaciones que
acompañan, la Corporación vista la propuesta favorable de la Jun-
ta provincial, acuerda acceder a lo solicitado, rectificando los
cálculos respectivos en la forma de cada uno facilitando la
rectificación en que así consta.

La Corporación acordó librar del capítulo de imprenta
del vigésimo presupuesto la cantidad de cuarenta y cuatro pe-
setas a favor de la Hacienda de la expunta localidad de los Baños,
Munici de la provincia de Salamanca, para el pago de los gastos
para la compra y por carencia de tal consignación el capítulo de
Beneficencia en el año actual.

Asimismo acordó que del capítulo de otros del vi-
gésimo presupuesto se libere a favor de D. Vicente Rodríguez y otros
la cantidad de veinte y siete pesetas y cincuenta céntimos, para
pago de modulación y efectos de escritura traidos de su casa
suspensa para el Ayuntamiento en el año actual.

Por último se acordó librar a la Compañía Arrenda-
taria de tabacos la cantidad de diez pesetas del capítulo
de imprenta del vigésimo presupuesto, para pago del día por

cuanto sobre vice presentat de papel de cuentas presentadas al Ayuntamiento en el año actual.

Visto el informe de la Comisión especial de cuentas donde se pide responsabilidad por la cantidad de veinte noventa y una pesetas noventa y dos céntimos al Alcalde del ejercicio de mil novecientos diez y seis, la Corporación a instancia del beneficiario Martín acordó aplazar tal asunto hasta la próxima ordinaria sin otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente leban a la sesión a tal efecto, de que certifico.



José Estrella

Juan Oros

Elis González

Guillermo Rueda

Armando Machuca

José María

Zacarias

Proto Oros

Señal ordinaria del día en la villa de la Coronada a diez de Junio de 1920 de mil novecientos veinte; reunidos en las horas acostumbradas los señores beneficiarios que al margen se expresan por apellidos y nombres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Estrella Oros, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Vuelto los ocho de la noche y habiéndose reunido en forma legal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada. Dada lectura de los Boletines oficiales de demás ordenes recibidos en la anterior semana, la Corporación acordó presentarse al Ayuntamiento.

Presentada la distribución e inversión de fondos para el presente mes la Corporación la aprobó, acordando que por el Sr. Alcalde se ordenen los pagos por su resultado.



poner la destitucion de tal funcionario. El Ayuntamiento de esta villa de la Coronada por unanimidad acordó constituir al cargo de secretario de este Ayuntamiento a D. Antonio Ferrate Moya, y que se le acuerde al Sr. Gobernador un traslado copia de este acto de conformidad al parrafo segundo del articulo quinto venidero de la reglata del municipal. Sea el fin de no carear de tal funcionario y como se trata de un cargo de confianza no continuado la Corporacion por unanimidad acordó nombrar secretario interno de este Ayuntamiento al vecino de esta villa mayor de edad y secretario de este Ayuntamiento, Don Loreto Estuñor y Goyrales de Ocampo.

La Corporacion acordó por unanimidad incluir en el padron de beneficencia municipal a la vecina de esta villa Vicenta del Bonafé Britano, en la vacante producida por fallecimiento de Embria Blasquez Madrina.

Se acordó del otro vecino de esta villa e incluir en el Padron correspondiente al primer Dicho Noronjo Comanda

sin otros asuntos de que trata el Sr. Presidente de esta villa remitir a la obra, de que certifica.

José de Arriba

Juan Ruiz

Mencas Ruiz

Juan Ruiz

Gasper Martin

Placencia Martin, Juan Mendoca

Porto Muios

Señal ordinaria del día de la villa de la Coronada a ve-
20 de Junio de 1920. Este día de Junio de mil novecientos ve-
titavés y dos, reunióse en las salas consistoriales las tres corporaciones
marquesas se expresan por apellidos, bajo la presiden-

trabajos efectuados por el mismo en el arreglo del abono
de la porción en el año actual.

El Ayuntamiento acordó dar un periodo voluntario
hasta fin de mes en la recaudación de los abonos de
comuneros y canon de la obisera en los baros de los
viales y heras de oficina, haciéndose saber así por pre-
cipio al previsorio.

En otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
levantó la sesión a las diez, de que certifico.

José María Travero Quirós Granado
Yllán González Lourenço Prado

Morencio Madro
Fernando Martín Ortiz Martín



Sesión ordinaria del día de la villa de la Coronada a veintinueve
29 de Junio de 1920 de Junio de mis noventa y siete; remitiendo
por asistencia en los baros comunitarios los tres concejales que al margen
Memor se expresan por apellidos bajo la presidencia del Sr. Mad-
Ruin de D. José Memor García, al objeto de celebrar la sesión or-
dinaria correspondiente al día de hoy, siendo las ocho de
Memor la noche y habiendo remido magna legal, el Sr. Presi-
González dente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta
Madroca de la anterior, fue aprobada y autorizada por todos los
Ruin señores asistentes. Dada lectura de los Decretos oficiales
Martín y demás ordenes superiores recibidos en la anterior semana,
la Corporación acordó prestar el cumplimiento en todas
sus partes.

Dada cuenta a la Corporación del informe emitido por
la Comisión especial de este Ayuntamiento que integrada por los

Beneficijos D. Juan Rivarcho y D. Florencio Masera Ceballos, me-
tro el mismo en sesion de once de Abril pasado, para la investi-
gacion de cuentas y demeritos en respectos por el anterior Ayunta-
miento, de dicho informe resulta: Que en el expediente de suspen-
sibilidad tramitado a favor de D. Florencio Masera en el año de
mil novecientos diez y seis se recurrió de diez de Diciembre de tal
año la cantidad de veinte reales y una peseta reales y
del centimo, que aun no han sido ingresados en arca municipal.
Los tres Beneficijos después de bien deliberados acordaron
de conformidad a la propuesta de la Comision, desahogando re-
sponsable de tal cantidad al vecino y Alcalde de este Ayuntamiento
de tal tiempo D. Gaspar Martín de la Peña. Que se abra expe-
diente que tramitará la Alcabala con arreglo a las disposi-
ciones vigentes, colocandose por cabeza del mismo el importe de
la Comision y dando vista al interesado, vuela a la
Cooperacion para proceder en justicia.

Se acordó requerir a los Ayuntamientos de siete villas
para el aporcionamiento de las sapes, para ejercer una ac-
cion comun en contra de la notificacion del Registro de la
propiedad dando derecho a propietarios de Villanueva y Quintana
solo a los Ayuntamientos respectivos.

La Cooperacion acordó librar del capitulo de oficina del vi-
sente presupuesto la cantidad de cinuenta pesetas, a favor de
Dña. Antonia Olvera de la Peña, para pago de gastos de traslado
través de su casa expendedoras para el Ayuntamiento en el
año actual.

Igualmente acordó se libren a favor de la imprenta del
Concejo de la mañana la cantidad de siete pesetas, del capitulo
de oficina del visente presupuesto para pago de impensas de traslado
para el Ayuntamiento en el año actual.

Qui mismo acordó se libren a D. Vicente Rodriguez
por impensas de traslado para el Ayuntamiento de su casa respo-
nse la cantidad de catore pesetas cuarenta centimos, del capi-
tulo de oficina del presupuesto corriente.

Se acordó pagar a la Hacienda pública para pago de

tribunal de reparto en el año actual la cantidad de quin-
ce pesetas anuales y ocho céntimos, del capitulo de cargas
del vigente presupuesto.



La Corporación acordó aprobar un bando de la Alcal-
día prohibiendo el uso de las conchas de conchas que recobren
total los rios para saber los contenidos totales a los efectos de
la ley de subsistencia, sin que se pueda autorizar, rebaja de
diferencia alguna que haga defecto de las relaciones.

Tambien se aprobó otro prohibiendo que los rios de
cabañeros anden sueltos en las vasijas bajo la multa de
cinco pesetas por infracción.

sin otros asuntos de que tratar, se dio por Presidente
habiendo la sesión siendo las once, de que certifico.

José María

Juan Ruiz

Ruud Ruiz y otros y otros

Juan Esteban Florencio Madros

Juan Mendoc

Antonio Mendoc

Sesión ordinaria del día en la villa de la Coronada a cuatro de
4 de Julio de 1920 } Julio de mil novecientos veinte; reunidos
los asistentes en las horas constitucionales los señores concejales que al margen
se expresan por apellidos bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. José Esteban Espina, al objeto de celebrar la se-
sión ordinaria correspondiente al día de hoy. siendo
las ocho de la noche y habiendo reunida mayoría legal
el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Para con-
ta del acta de la anterior fue aprobada y autorizada por
todos los señores asistentes. Para lectura de los Boletines de



cial y demás ordenes superiores recibidas en la anterior re-
unión, la Corporación acordó pagarlos cumpliendo en
total sus partes.

La Corporación acordó que en la sucesión el Depunta
mismo celebre los servicios ordinarios a los días de la ma-
ñana de todos los domingos.

Dada cuenta del extracto de los acuerdos tomados por
el Ayuntamiento durante el primer trimestre del actual año
económico, la Corporación se opuso acordando se remita
al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial.

La Corporación acordó librar del capitulado de impresio-
nes del vigente presupuesto la cantidad de diez pesetas a
favor de la Hermana Maria Morena por gastos con la ex-
posita que parte.

En virtud a la duda existente si la Dama Dña. de
la Plata está o no concedida a labor, la Corporación acor-
dó pedir antecedente a la Sección facultativa de Mantel
y del Campesino provincial de Agricultura y Ganadería.

En otros asuntos de que trata, el Sr. Presidente se dio
la sesión a los días de que certifico. =

José Ferrer Juan Ruiz

Juan Alonso Gaspar Mantua

Fernán Ruiz Placencia Madrazo

Antonio Morán

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria en la villa de la bornada a
del día 13 de Julio de 1930 } tres de Julio de mil novecientos
treinta y cinco; acordados en las bases convocatorias los tres concejales que
asisten a la sesión se expresan por apellidos, bajo la presidencia del Sr.

Ruin
Martín
Munoz
Ruin
Madura

Alcalde D. Don Manuel Garcia, a efecto de celebrar la sesion ordinaria con el conducto a dia once del corriente y que no tuvo efecto por falta de numero. Habiendo la tarde de la mañana para renunciar y habiendo en su mesa mayoria el Sr. Presidente declaro abierta la sesion. Dada cuenta del acta de la anterior que aprobada y autorizada por todos los señores asistentes. Dada lectura de las Reales Cédulas y demas ordenes superiores recibidas en la anterior sesion, se suporaron acordos para el cumplimiento en todas sus partes.



La Corporacion por unanimidad acordó crear en este pueblo feria de ganados que se celebrará los dias veinticuatro, veinticinco y veintiseis del mes de Agosto de todos los años, coincidiendo con la rebata de San Bartolome; produciendo autorizacion a efecto al Sr. Excmo. Sr. D. Ciril.

Encubriendo vacante el cargo de agente ejecutivo del Ayuntamiento, para proceder contra los malos contribuyentes y señores contribuyentes, la Corporacion acordó anunciar la vacante para cubrirse.

La Corporacion acordó aplazar hasta la proxima sesion ordinaria, sin mas responsabilidad al excmo. Sr. D. Gaspar Martin.

La Corporacion apruebo un bando de la Alcalde para que no cierre en los ejidos del comun, ningun ganado suelto, hasta que se de el aporramiento por parte de un pastor no existe papa en los mismos.

En otros asuntos de que trata el Sr. Presidente levantó la sesion a las doce, la que certifico.

José Ferrn Juan Ruiz Juan de...



Gaspar e Martin Perenno Madru
Ruin
Se-

señal ordinaria del día, en la villa de la Coronada a diez y ocho
18 de Julio de 1920 } de Julio de mil novecientos veinte, reuni-
dos en el local de las Cortes Constitucionales del territorio que el mar
Madrón que se esperaba por apelación, bajo la presidencia del Sr.
Raimundo Alcalá D. José Almona García, el objeto de celebrar la
sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, siendo
Martha el día de la mañana y habiendo reunido más
Raimundo legal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. De
Madama de cuenta del acta de la anterior fue aprobada y auto-
rizada por todos los señores asistentes. Dada lectura de
los puntos especiales y demás asuntos recibidos en la anterior
sesión y la proposición acordada por unanimidad.

Dada cuenta de una instancia presentada por el vecino D.
Nicanor Almona Rabal, Depositario de fondos municipales
de este Ayuntamiento que fue hasta el día nueve de mayo
de mil novecientos diecinueve, en virtud de que se le abo-
nen los haberes correspondientes a su destino de secretario
remunerado de 1918; resultando que habiendo la municipalidad
oportuna, aparece que los cuencos presentados, correspondien-
tes a tales haberes han sido abonados y cobrados de ac-
tual, así como el abono de los que obra en estas oficinas
por los otros recibidos, la cuenta de los ejercicios, no está
autorizada por el interesado, el Ayuntamiento no obstante
no puede pagar una cantidad que según la documentación
con esta pagada sea según fue. La proposición en
su vista acordó que se notifique así al interesado, para
que este opina las acciones que le correspondan en derecho
para proceder tal cantidad.

Dada cuenta a la exposición de las instancias presentadas
por los vecinos Antonio Gombal Gombal y familia D. José Almona,
en virtud de que se amillan a su nombre los fincos que abun-
dan en las informaciones personales que acompañan, la proposición en
vista la propuesta favorable de la Junta Pericial, acordó aceptar
lo solicitado, notificando los respectivos respectivos en la respectiva
de cada uno de los interesados y certificación en que así conste.





Dada vista a la Exposición del expediente de responsabilidad que se instruye por esta Alcaldía por distracción de fondos municipales, de esa comunidad a su favor de la Comisión respectiva y acuerdo del Ayuntamiento de reintegro de dicha parata. Resultando que decretada por el Ayuntamiento su referida responsabilidad personal del referido Gaspar, el art. de la Pena, a que se concedió un plazo de diez días por la Alcaldía para abonar la cantidad objeto del expediente y exponer cuantos dineros sea oportuno. Resultando que transcurrido ese exceso referido plazo no sé que ni cosa ni otra cosa haya hecho, además de los requerimientos amonestados que se le hicieron para ce mas de un mes y, considerando que procede hacer efectiva la cantidad debida, la Exposición por unanimidad acordó: Declarar el acuerdo contra referido sujeto y que por la vía ejecutiva se proceda a hacer efectivo el debito a la caja municipal contra el declarante responsable, resultando para que lleve a efecto el procedimiento con carácter de Adhuc ejecutivo al censo de esta villa D. Antonio Acosta Ramos, con las dotes que marca la Constitución de procedimiento de ejecución vigente. V. H. Martín manifestó que la responsabilidad que se exige es del alcalde rehusó D. Juan Antonio Durán, no obstante el Ayuntamiento opinando su contrario acuerdo no restaría este acuerdo.

En más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce, de que certifico. =

José Ferris

Juan Durán

Zerain

Juan Memora

Agilés Mendaza

Manuel Sureda

Gloriano de Arana

Prato

Se



sesión ordinaria del día } en la villa de la Coronada a veinticinco
25 de Julio de 1920 } de Julio de mil novecientos veinte; reunió
tres asistentes los señores concejales los tres concejales que al margen se
enumeran expresamente por apellidos bajo la presidencia del Sr. D. Cecilio D.
Ruíz For. D. Manuel García, al objeto de celebrar la sesión or-
dinaria ordinaria correspondiente al día de hoy. siendo los señores
Ruíz de la manzana y habiendo remitido mañana copia de
María Sr. Presidente del ayuntamiento a la sesión. Dada cuenta
de la acta de la anterior que fué aprobada y autorizada por
el ayuntamiento. Dada cuenta de los expedientes de los señores
Oficiales y demás ordenes recibidos en la anterior sesion
na, la corporación acordó prestarlos cumplimiento.

De conformidad al acuerdo de tres del corriente, la
corporación acordó nombrar y comisionar a los señores
D. Juan Manuel García y D. Manuel Ruiz Cabro, para
proponer cuanto crean oportuno para el fomento de
la feria de ganado que se celebra en esta villa.

Dada cuenta de los expedientes al amparo de
nuestro pecuario y urbano, formados para el año actual
aprobados y autorizados por la Junta provincial, la corporación
de acuerdo acordando su exposición al público
por el espacio de quince días previos a su inicio en el Boletín
oficial de la provincia.

La corporación acordó de conformidad a los artículos
193 de la Ley y 297 del Reglamento de quintas, nombrar y comisionar
nada para que el Sr. D. Manuel Ruiz Cabro comparezca a fin
de ser el modelo en copia a Villanueva de la Serena, al Con-
sejal D. Juan Ruiz Cabro, con los oportunos relaciones y abo-
nándole para indemnización de viage del capitulo correspon-
diente los caudales de cinco pesetas.

Se acordó librar del capitulo de impuestos del vigente
presupuesto la cantidad de cinco pesetas retentadas y cinco in-
tereses para pago de operacion de fomento y mejoras del
Ayuntamiento en el año actual.

Finalmente acordó librar la corporación a favor del



maso Leonardo Huertas Jello, la cantidad de cinco pesetas del capitulo quinto anterior referido del vigente presupuesto para pago de un socorro a dicho benéfico para ir a bausa en el año actual.

Asi mismo se acordó libras del capitulo de imprenta del vigente presupuesto la cantidad de cuarenta pesetas a favor del Alcañal Proprio para nueva para pago de alumbrado y otras urgencias para las oficinas municipales en el año actual.

La Corporación opuso un bausa de la Alcaldía ordenando el Mantamiento de esto de las epinas de cuenta para toda clase de ganados.

Para cuenta a la Corporación del informe emitido por la Comisión especial de este Ayuntamiento, que se legrada por los señores D. Juan Puri Gato y D. Florencio de la Cruz, nombró el mismo en sesión de once de Abril pasado, para la verificación de cuenta y clarificación en todo lo por el anterior Ayuntamiento, de dicho informe resulta: que según cuenta municipal por el ex agente del Ayuntamiento en la capital D. Fulgencio Jimillo Campa, se cobraba este Ayuntamiento precedente del año mil novecientos diez y seis, la cantidad de ochocientos cuarenta y ocho pesetas veinte y un centimos, y como de ellas se exigió en expediente de responsabilidad la cantidad de diecinueve veintidós pesetas treinta y un centimos, existe un remanente a favor del Ayuntamiento o referido de hasta ahora por liquidación de dieciséis veintidós pesetas treinta y un centimos; y como por tal cantidad no existe consideración en presupuesto ni existidos reconocidos, no es posible ni que este Ayuntamiento los abone ni legalmente podría hacerse, y como por otra parte esas cantidades han sido satisfechas por el Ayuntamiento y no a quien se les debía, y resulta que el perjuicio del mismo es grandísimo porque por tal motivo no se cobran las imprevistas intransferibles hace cuatro años, el de prohibita necesidad dar por liquidada la tal cuenta. Los tres



Compañías después de bene deliberación acordaron de conformidad
 a la propuesta de la Comisión de Baranda responsable de tal can-
 tidad al vecino y Alcalde de este Ayuntamiento de tal tiempo D. Gas-
 par Martín de la Peña. Que se abra expediente que tramite
 en la Alcaldía con arreglo a las disposiciones vigentes, colo-
 cando por cabeza del mismo el uniforme de la Comisión y dando
 cuando vista al interesado, vuelta a la Corporación para proce-
 der en justicia.

Dada cuenta del presupuesto formado de la provincia
 postal que el Ayuntamiento necesita en el año actual, la Cor-
 poración le aprobó acordando se remita para su aprobación
 y remisión a la Administración de la Gobernación por conducto
 del Sr. Gobernador civil de la provincia.

Sin otro asunto de que tratar el Sr. Presidente lle-
 vó la sesión a las once de que certifico.

José Ferrer	Secretario general
Florencio Machuca	Juan G. Mendocaza
José María	Juan María
Juan Mendocaza	Juan Mendocaza
	Primo Martín

Sesión ordinaria del día de la villa de la Coronada a primer
 1º de Agosto de 1920 } no de Agosto de mis merecimientos, remitido
 los asuntos remitidos en las bases comisionadas los tres Compañías que al
 Mayor manden se exponen por apelados bajo la presidencia del Sr.
 Ilustre Alcalde D. José Martín García, al objeto de celebrar se re-
 sultare sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Remito los
 Mayor día de la mañana y habiendo remido materia legal
 Martín el Sr. Presidente abrió la sesión. Dada cuenta
 Ruiz del acta de la anterior fue aprobada y autorizada por todos
 los señores. Dada lectura de los Boletines oficiales y



Memoria
 Desea el orden superior recibido en la anterior remanada
 la Corporacion acordó presentarlo cumplido en todas
 sus partes. Por el concejal Sr. Martin se expuso: Que vi-
 to la union que tienen y asimismo el parametro de ser
 primer hermano quise que haga la division y si no
 que protesta a ella, esto se refiere al secretario. El Sr.
 Memoria Moreno (P. G.) se adhirió a lo dicho por el
 Sr. Martin de la Pena.

Presentada la distribucion e insercion de fondos
 para el presente mes, la Corporacion ha apror acordan-
 do que por el Alcalde-Previdente se ordenen las pa-
 gadas por su rumbando.

Arrevisado el Ayuntamiento de papel de sumas
 municipales de los censos de los cinco pentas, la Corpora-
 cion acordó autorizar al Sr. Alcalde para que pida al
 Sr. Administrador de Rentas Arrendadas de la provincia
 diez y ocho phios de la clase de cinco pentas y diez
 phios de los pentas, que recogerá debidamente auto-
 rizado el Agente del Ayuntamiento en la capital de la
 misma Germandad de Madris.

Se acordó librar a favor del rector Fr. Ger-
 mando la cantidad de una peseta cincuenta céntimos
 del capitulo tercero articulo quinto del vigente presupuesto
 para pago de indemnizacion por haber estado muerto
 a un animal domado.

Se acordó nombrar en comision a los concejales D.
 Juan Moreno y D. Felix Gonzalez para que intercedan en el
 asunto arreglado de las huertas publicas de esta villa, bas-
 te la base de libros el Ayuntamiento cincuenta pentas
 a tal fin, prescribiendo a una suscripcion popular para
 el resto, acordandose ir a para este tarde a la sesion
 de mayores contribuyentes acordando un sistema
 de reintegro de abril pasado.

Se acordó poner a abultar agua en los rios
 Namadol charcos manantiales y mazon blanco, haciendose

unos por los que sirven para aquil potabil y abrevados, con la
resolución del Sr. Mariscal de que no debe hacerse perjuicio
a favor con adherencia del Sr. Martín; questo autoriza
do al Alcalde-Prudete para ordenar los trabajos, dando
después cuenta a la Corporación de su resultado.

— Sin otro asunto de que tratar el Sr. Prudete levantó
la sesión a las once y media, de que certifico. —

José Ferrero

Francisco Muñoz

Juan María

José García

Juan G. Hernández

Florencio Martín

Yelín González

Antonio Muñoz

Sesión ordinaria del día, en la noche de la Coronada a ocho de
8, de Agosto, de 1920. Reporte de mis mociones recibidas; remitidas
las asistentes en las bases Comisionales los tres concejales que al magro en
Munión se expresan por apellido, bajo la presidencia del Sr. Alca-
de de D. José Martín García, al objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente al día de hoy. Puntos las once
Martín de la mañana y después remitida mañana legal, el
Munión Sr. Prudete declaró abierta la sesión. Dada una
Munión de la acta de la anterior fue aprobada y autorizada
García por todos los tres asistentes. Dada lectura de los Boletines
de mis oficiales y de otras ordenes superiores recibidas en la au-
toridad remana, la Corporación acordó puntual cumplimiento
miento que todas las partes.

— La Corporación acordó que con el fin de conocer exacta-
tamente las existencias de trigo y otros cereales, se turnen de dos
de los concejales en comisión y que cada por casa se tomen
de referencia existencias.



Julio 21

No existiendo en esta localidad Junta local de subse-
 tencias que entienda en los asuntos locales de abastos la
 corporación nombra Vocales de la misma a los señores
 representantes D. Fermín Jara Ariz, D. Leopoldo Cruzillo
 Ariz, D. José Maura Ariz, D. Francisco Rodríguez Ariz
 y D. Antonio Blasquez Horvillo y como representantes
 de la parte trabajadora a los señores Julián Soto Chi-
 co, Florencio Maldonado Redondo, Antonio Maura
 Muro, Domingo Guadaño Peña y Antonio Sierra
 la corporación acordó librar a favor del vecino
 Foribio Díaz Fernandez, la cantidad de dos pesetas re-
 mitiendo centimos del capítulo tercero artículo quinto del
 vigente presupuesto, para pago de indemnización por malos
 olores emitidos a los animales de dicho vecino.

En otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente libran-
 do la sesión a tal efecto, se que certificar.



José Estrella
 Juan Muro
 José González
 Juan Muro
 Juan Muro
 Juan Muro
 Juan Muro

Sección ordinaria del día } en la villa de la Coronada a quince de Agosto
 15 de Agosto de 1920 } to de mil novecientos veinte; reunidos en tal la-
 bor asistidos por los señores D. José Muro y D. Juan Muro, que al margen se expre-
 saron por apellidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 José Muro García, al objeto de celebrar la sesión ordi-
 naria correspondiente al día de hoy, habiendo sido el día de
 la mañana y habiendo reunido magna junta el Sr.
 Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Quintero
Mendoza

acta de la anterior fue aprobada y autorizada por todos los señores asistentes. Dada lectura de los Decretos oficiales y de otros ordenes superiores recibidos en la anterior sesion, la Corporacion acordó prestarlos cumplimiento en todas sus partes.

Dada cuenta de la comunicacion del Compendio de el punto de la Guardia civil, donde pide se le facilite aceite y trigo a precio de tasa, la Corporacion acordó citar a una reunion de productores de trigo y aceite para hacer el deposito y cargo necesario facilitar a dicha autoridad una relacion de los mismos.

La Corporacion acordó incluir en el padrón de beneficencia municipal a los vecinos Pedro Maria Rodriguez y Juan Maria Rodriguez, en los vacantes producidos por fallecimiento de Pedro Pablo Dupuis y Ventura Pina Gallardo.

Dada cuenta de la instancia presentada por el vecino D. Juanito Mendoza Moreno, donde pide se le pague la suma de cuatrocientos pesetas de costas, por arbitros de la casa habitacion de este Juzgado municipal, que actuó en su casa particular desde el dia catorce de Mayo de mil novecientos diez y seis hasta el dia once de Junio de mil novecientos diez y siete, y por mas que ha hecho reclamacion anterior, hasta la fecha en que se le ha atendido ni abonado un centimo, resultando que hecha la investigacion correspondiente aparece que la cantidad que se reclama ha sido abonada por el Ayuntamiento en concepto de Arrendo de mil novecientos diez y seis y tres de Octubre de mil novecientos diez y siete al vecino Juan Moreno Diaz por la cantidad de ochocientos noventa y dos existencias, y en veinte y nueve de Mayo y once de Junio de mil novecientos diez y siete al vecino Julio Diaz Rodriguez, la cantidad de ochocientos noventa y dos existencias, por el concepto y causa que el reclamante indica en su instancia, existiendo exacta a la reclamada y consignada en los presupuestos de su respectiva; resultando que aunque las cuentas de tales existencias estan en su poder, no obstante, el Ayuntamiento no puede ordenar pago que seria una duplicidad por resultar pagadas ya por seguir la documentacion sea a quien fuere. La Corporacion



cisa en un vnta acordó que se notifique en el interese do, para que en la ofensa las acciones que le correspondan en derecho para reparar las caudales.

sin otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once, de que certifico.



José María Juan Méndez

Juan Méndez

José María Juan Méndez

José María

José María

sesión ordinaria del día de la villa de la localidad a las 22 de Agosto de 1920. Se abrió a las 10 de la mañana con asistencia de veinte, reunidos en las Casas Comunitarias de la villa de la localidad que al momento se exponen por apelación. El Sr. Presidente de la localidad Sr. José María García, al efecto de celebrar la sesión ordinaria en consecuencia al día de hoy, siendo las diez de la mañana y habiendo jurado solemnemente el Sr. Presidente de la localidad Sr. José María García. Dada cuenta del acta de la anterior, fue aprobada y autorizada por todos los señores asistentes. Dada lectura a los Boletines oficiales y demás asuntos recibidos en la anterior sesión, la Corporación acordó por unanimidad cumplir con lo que se le ordena.

sin otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las once, de que certifico.

José María Juan Méndez

Juan Méndez

José María Juan Méndez

José María

José María



Sesión ordinaria del día } en la villa de la Coronada a veintinueve
 29 de Agosto de 1920 } re de Agosto de mil novecientos veinte,
 reunidos en la casa consistorial los tres concejales que
 componen el ayuntamiento se expusieron por apellidos bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. José Esteban García, al objeto de
 celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día
 de hoy. Puesto las diez de la mañana, para renova-
 rse de y haberse reunido mayoría legal, el Sr. Presidente
 General te declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta de
 la anterior, fue aprobada y autorizada por todos los tres con-
 cejales. Dada cuenta de los Boletines oficiales y demás ordenes
 recibidas en la anterior semana, se conformaron acordó por
 todos cumplimiento en todas sus partes.
 — En otro asunto de que trata, el Sr. Presidente declaró
 la sesión a las once, lo que certifico. —

José Esteban García
 Presidente
 Juan Méndez
 Concejal
 José González
 Concejal

Sesión ordinaria del día } en la villa de la Coronada a cinco de sep-
 5 de septiembre de 1920 } timbre de mil novecientos veinte, reunidos en
 los ayuntamientos los tres concejales que componen el ayuntamiento se expu-
 sieron por apellidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José
 Esteban García, al objeto de celebrar la sesión ordinaria co-
 rrespondiente al día de hoy. Puesto las diez de la mañana
 para renova- rse de y haberse reunido mayoría legal, el Sr. Presidente
 General te declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta de la
 anterior, fue aprobada y autorizada por todos los tres con-
 cejales. Dada cuenta de los Boletines oficiales y de

mas ordenes superiores recibidas en la anterior sesion, la Corporacion acordó prestar el cumplimiento en todas sus partes.

La Corporacion acordó dirigirse a la Direccion general de Propiedad e Impuestos rogando se autorice a este Ayuntamiento lo mas inmediatamente posible para la roturacion y medida de la Dama Hospital de Santa de estas fincas que en el pasado se pidio a la Direccion provincial de Alcantarillas por haber sido autorizada la roturacion por dos comités por el Consejo provincial de Agricultura y Fomento por el respecto de la Dama, y que de tardarse en ser autorizada seria un gran perjuicio para este Ayuntamiento y recaudacion puesto que a parte no da valor porque estubo habiéndose que arada el pasado año por medio de la Compañia.

Se acordó libre el depósito de instrumentos del presente punto la cantidad de cincuenta reales por cada uno y cinco centavos a favor del Comandante de este punto de la Guardia civil para pago del sueldo efectuado en la casa-cuartel en el año actual.

Se acordó en principio acceder a lo solicitado por el Comandante de este punto de la Guardia civil, vacando el Ayuntamiento por su cuenta la habitacion de la casa-cuartel que ocupa el Guardia fallecido Chaparro, Manonelo e los Señores Hospital por la Dama y que formen presupuesto en el efecto, dando cuenta de ellos a la Corporacion.

La Corporacion acordó de conformidad a las disposiciones del presente reglamento de Partidos judiciales, seguir en cuanto cantidad vacantes ocurran durante el año en el Partido de beneficencia municipal, siempre que existan vacantes con derecho a las mismas, designando en su virtud la peticion en contrario del Sr. Merino Jefe de esta villa.

La Corporacion aprueba la cuenta presentada por la Alcaldia de los gastos hechos en el Ayuntamiento de aguas en los meses



Por lo que en las citadas Memorias de los señores concejales y propios de la villa
y que en virtud de una permuta se libran del capitulo resto
articulo tercero del reglamento suscrita a favor del capitan Joa-
quin Guzmán Peña.

Igualmente se aprueba la permutada por los señores concejales
en la recomposición de caminos vecinales y puentes, librando
en virtud de un permuta y una permuta del capitulo resto se
hizo el reglamento del reglamento suscrita a favor del capitan
Manuel Quinto Moreno.

En virtud de acuerdo libre a favor de la recomposición
mencionada la cantidad con que encabeza el Ayuntamiento
en la suscripción popular para la recomposición de
los caminos puentes, por un permuta permuta y
del articulo doce capitulo resto del reglamento suscrita
por otros asuntos de que trata el Sr. Presidente, libran
la sesión siendo los doce, de que certifico.

José María Guzmán Peña

Manuel Quinto Moreno y otros concejales

Gaspar Martín Juan Ruiz

Por el Sr. Presidente

Señal ordinaria en 2ª convocatoria en la villa de la Coronada
del día 14 de Septiembre de 1920 a las once de Septiembre de mil
noventa y dos, reunidos en las salas capitulares los señores
concejales que al margen se expresan por apellidos, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. José María García, al objeto de celebrar la
citada sesión correspondiente al día doce y que no tuvo efecto
por falta de número, reuniendo los señores concejales a las
once de Septiembre de mil noventa y dos, reunidos en las salas capitulares
del Sr. Presidente del Sr. D. Juan Ruiz, para leer el acta de la anterior que
fue dada y autorizada por todos los señores concejales. Dada

Letara de los Boletines oficiales y demas ordenes recibidas en la anterior semana, la corporacion acordo publicar cumplimieto, en todas sus partes.

La corporacion acordo autorizar al Sr. Alcalde Presi dente y Regidores Jurados del Ayuntamiento para que formen el pliego de condiciones por el que se ha de arrendar a favor la Depara Bofel "la Estate."

La corporacion acordo libras del capitulo primero articulo segundo del vigente presupuesto la cantidad de veinte doce perlatos resenta centimos a favor de la Viuda de Juan Ju jo de Dosa Benito por los sueros y efectos de oficina tra idos de su casa - imprenta para el presente en el año actual.

Por el tanto, acordo libras a favor de D. Valen te Rodriguez la cantidad de doce perlatos ochenta centimos del capitulo primero articulo segundo del vigente presupuesto por pago de sueros traídos de su casa - imprenta para el Ayuntamiento en el año actual.

Estando ultimado el reparto de utilidades y muy pronto habra de exponerse al publico el Ayuntamiento acordo anunciar de nuevo al publico la vacante de recaudador que ya tuvo que declararse vacante y obligatoria por falta de voluntarios, pero por informes parciales se sabe que acaso pudiese cubrirse el vaci no cercano a los términos de la Reina: El Ayuntamiento acordo hacerlo saber por edictos y redubrar a quien se licite con las garantias correspondientes.

Por el concejal Sr. Martin de la Reina se expuso: Que protesta de la intencion que se ha tomado en el juicio esto y no concuerda que celebre sesiones muy probable permir ro cuando se crea que el no debe intervenir en el juicio esto aunque sea voto de censura por intervenir y no despar nos celebra sesiones sin licencia suya. Que todo esto se refiere al Sr. Alcalde. Por el Sr. Alcalde se expuso: que solo que se refiere el concejal Sr. Martin, que se le prohibe libras reservar en el juicio, solo se hecho por parte



una comunicacion al Presidente del mismo, manifestandole
debe arribar con venidera las horas de anticipacion me-
rando para de celebrar sesion como igualmente lo hizo
al Presidente de la Sociedad Agrícola la Estrella.

En otros asuntos de que trata el Sr. Presidente se han
to la sesion a las once, de que certifico.

José María

Juan María

Juan Méndez

Gerencio Atalaya

y otros generales

Roberto

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria en la villa de la Coronada a veinte
del dia 24 de septiembre de 1930 } mes de septiembre de mil novecientos ve-
necientos treinta y siete; reunidos en las horas habituales del día lunes que al man-
dado que se expusieron por apelación bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Raimundo José María García, al objeto de celebrar la sesion ordinaria co-
munes correspondiente al día diez y nueve y que no tuvo efecto por fal-
taron los señores. siendo el día de la mañana el Sr. Alcalde
García declaró abierta la sesion. Dada cuenta del acta de la au-
terior que fué aprobada y autorizada por todos los señores asisten-
tes. Dada lectura de los Requeses oficiales y demás ordenes su-
periores recibidas en la anterior semana, la Corporacion acordó
de puntapiés cumplidamente en todos sus partes.

La Corporacion acordó nombrar Reanclados de Arbitrios
municipales al solicitante y recuso de esta villa D. Francisco de
dijé el Sr. Alcalde de la Peña, con la retencion del diez por cien-
to de cobranza en los impuestos de consumo y arbitrios y
algunos otros uno asunto que la instrucción de arbitrios
deberia marcar para el caracter ejecutivo, por no existir una
instrucción en el presupuesto vigente, a tal efecto, y con la

responsabilidad personal de todos sus bienes presentes y futuros, renunciando al Ayuntamiento al depósito por no ser factible en este pueblo y en su caso exigir la fianza de los personas solventes. Que se instruya por la Alcaldía expediente para dar fe por escrito y hacerse cargo de los valores de lo que se hará cargo al Ayuntamiento.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta del presupuesto de reconstrucción y saneamiento de una habitación de la casa cuartel de la guardia civil, presentada por algunos de los locales y que asciende a la cantidad de trescientos pesetas. Ante el presupuesto municipal vigente y como resulta que no existe asignación para tal atención y tampoco es posible transferirla, por encontrarse ya comprometidos los capitulos para otras atenciones, al Ayuntamiento le es completamente imposible hacer cargo de la obra en el ejercicio corriente, acordando en su virtud la Corporación citar una reunión de mano de contribuyentes y explorar su ánimo por si fuera posible hacer la obra por suscripción popular.

De conformidad al acuerdo del Ayuntamiento de veintinueve de Abril pasado, la Corporación acordó librar la cantidad de cincuenta pesetas del articulo doce capitulo sexto del vigente presupuesto, a favor de la Comisión nombrada por el Ayuntamiento en sesión de primero de Agosto pasado, los señores D. Juan Esteban y D. Felix Fouzahu, para pago de suscripciones del Ayuntamiento a la obra del local escuela de niñas que ya está ejecutándose.

En otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente a las once horas ha cesado de que comparecer.

José Esteban Juan Esteban Juan Mendez
Felix Fouzahu
Felipe Esteban
Antonio Esteban



sesión ordinaria en 2ª convocatoria en la villa de la Coronada a
del día 28 de septiembre de 1920 } veintiocho de septiembre de mil
novecientos veinte; reunidos en las Casas Municipales los
Municipales que al margen se expresan por apellidos, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz García, el
Municipio, objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día
veintinueve del actual y que no pudo celebrarse en tal fecha por
falta de número de Municipales. Puesto tal día de la
manana hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta
la sesión. Leída cuenta del acta de la anterior fue aprova-
da y autorizada por todos los Municipales. Leída lectura
de los Boletines oficiales y demás ordenes superiores recibidos en la
anterior semana, la Corporación acordó prestar cumplimiento
en todos sus puntos.

La Corporación acordó suspender la ejecución del acuerdo
tomado por la misma en sesión de veintinueve del actual, con el
mandato de Recaudador de Arbitrios con carácter concejil,
alcalde de honor D. Félix González Muñoz, con la res-
ponsabilidad mancomunada de toda la Corporación y
de una forma fraudulenta y por fuerza tal acuerdo los
intereses del municipio.

Habiendo sido entregado al Ayuntamiento el Reparto
de titularidad para el actual ejercicio, por la Junta repar-
titoria respectiva, completamente ultimado, la Corporación
acordó poner al cobro en periodo voluntario el primero
y segundo tomos de dicho reparto, desde el día veinte
nove del corriente al día del próximo Octubre, en estas Casas
Municipales a las horas de oficina, haciendo saber a los
interesados y pagar al recaudador.

La Corporación acordó incluir en el Padrón de benefi-
cencia municipal a los vecinos pobres residentes Antonio Gallo
de Sierra y María Gallego Sierra, en las recounted progre-
sadas por fallecimiento de Estrella Peña Sánchez y Pau-
lino Herrillo de la Peña.

La Corporación acordó leer del capítulo primero arti-

en lo referente del vigente presupuesto la cantidad de resaca y
unos pentas, a favor de Autonomía Municipal de la Piedad,
para pago de efectos finados de su casa - expendiéndose
vía para el Ayuntamiento en el año actual.

Finalmente acordó la corporación libre, a
nombre del Alcaide del Ayuntamiento Gregorio Garza
na Pina la cantidad de cincuenta pentas del capi-
tulo noveno artículo tercero del vigente presupuesto, para que
del pago de maso cantidad entregada a la Banda
de música de D. Juan Benito en la feria de San Bartolomé.

Se aprueba un bando de la Alcaldía con relacio-
n al uso de armas prohibidas y horas en que sean
de cerrar y no puedan los establecimientos públicos de
veridas.

Fin otros asuntos de que trata, el Sr. Presidente
levantó la sesión a las doce, de que certifico. =

José María *Gloriano Machado*
Juan Mendosa

Alcalde de Piedad y Sr. Gobernador
Juan Osuna

Por el Sr. Presidente

Señal ordinaria del día de la villa de la borracha a las
3 de Octubre de 1920 } de Octubre de mil novecientos veinte, en
presencia de todos en las horas acostumbradas los señores que al man-
dado que se expusieron por apelados, bajo la presidencia del Sr.
Madruga Alcalde D. José Manuel García, al objeto de celebrar la
sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, siendo la
hora de la mañana y habiendo reunido mayorías de
quince votos, el Sr. Presidente abrió la sesión. De-
da cuenta del acta de la anterior sesión se
vota y autorizada por todos los señores presentes. Dada



lectura de los Reales Decretos y demás ordenes recibidos en la
autentica remanda, la Corporacion acordó prestar el sumo punto
señalado en virtud de la Corporacion de nombrar a este efecto
uno que se encargue de la recaudacion en tal periodo de los
impuestos de consumo, utilidad, canon de la dhesa y en
algunos otros arbitrios municipales, se acordó por unanimidad
que hoy mismo se anuncie la vacante al publico por seis
ochos para que en este plazo presenten sus solicitudes los
que deseen desempeñar el cargo. Junto de retencion, los que
quieran o dictar que marca la Instrucion de procedimiento
de apremio. Serán preferidos los solicitantes que acrediten haber
sido empleados del Ejercito u otros institutos armados, con arreglo
al reglamento de destinos civiles de don Al. Ojeda de mil ochos
ciento ochenta y cinco. Formado el plazo se dará cuenta de
numero a la Corporacion con las solicitudes que se hallen
presentado en Secretaria.

En vista de las noticias particulares recibidas de la Jefatura
de Montañes, de que la Dhesa Real "la Estada" de estas montañas
será concedida a labor, la Corporacion acordó en vista de
la precaria del tiempo para que se le remita este año, nom-
brar para que la pare y la clasifique al jurato practico y
fiscal de este Ayuntamiento D. Tomas Ruiz Cabro, con el per-
sonal que necesite, abonando los gastos a no posible del pre-
sente municipal, y haciendo tanto parcelas como nú-
mero de fanegas de tierra tiene la finca, que son tres-
cientas treinta, y cinco de marcos Reales.

Dada cuenta a la Corporacion de las instancias presentadas
por los señores Martin Martin Gil y Luis de Cabro Martin, en so-
licitud de que se anulasen a no nombre las fincas que se hallan
en las informaciones previas que acompañan, la Corporacion en
vista de la propuesta favorable de la Junta provincial, acordó ac-
ceder a lo solicitado, rectificando los censales respectivos en la
cifra de cada uno, justificando el estipendio, en que así consta
se acordó a propuesta del Secretario que las parcelas de
esta finca por la total sean de dos a cuatro.

la corporacion acordó en virtud de las operaciones de
reuniones que se aforamen celebrar las sesiones ordinarias
a las ocho de la noche de todos los Domingos.

En el mes de agosto de que trata el Sr. Presidente
levantó la sesion a las once, de que conste.

Jose Ferreras Sesión ordinaria

Juan Mendoca
Vicente Pizarro

Manuel Ruiz

Arce Alvarado



Sesión ordinaria del día de la villa de la Coronada a diez de
10 de Octubre de 1920 } Octubre de mil novecientos veinte; reunida
los señores doctores don Manuel Constanza, don José Ferreras y don
Manuel Ruiz se expresan por apellidos bajo la presidencia del Sr. D. José
González de D. José Manuel García, al objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente al día de hoy. Reunió las ocho
de la noche y habiendo reunido magna ley el
Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada en
virtud del acta de la anterior fue aprobada y autorizada
por todos los señores asistentes. Dada lectura de los
Boletines oficiales y demás ordenes superiores recibidas en la an-
terior semana, la corporacion acordó por enteros cumplimto.

Presentada la distribución e inserción de fondos pa-
ra el presente mes, la corporacion ha apror acordando que
el Sr. Alcalde ordene los pagos por su resultado.

Dada cuenta del extracto de los acuerdos tomados
por el Ayuntamiento durante el segundo trimestre del ac-
tual año económico, la corporacion los apror acordando
se remite al Sr. Gobernador para su inspección y el Boletín oficial.

En vista del estado intranquilo en que se en-
cuentran los caminos de herradura que circundan esta villa

mincas vías de comunicación que existen, y de la crisis que
ya existente, la Corporación por unanimidad acordó des-
pues respetuosamente al Sr. D. Sr. Ministro de Fomento en rue-
gos de que se opere el proyecto del cuarto trazo de la
carretera de Castuera a Guareña, sección de Castuera a
Villanueva de la Serena, y se subaste sin replanteo pre-
vio como se hizo con el trazo primero de la carrete-
ra de Bobinas a Cabeza del Buey y del trazo primero y
segundo de Piedra Buena a Honrada del Duque. Este
pueblo de la horonada de la Serena, no tiene vía férrea
ni otras comunicaciones que caminos de herradura como
antes se dice, y en esta época en que empiezan las Ma-
rias se pone intranquilidad de Barro, y con la construc-
ción de trazo que se pide se pondría en comunicación
con Campaño y Villanueva de la Serena, por donde po-
drían tener una gran salida muchos productos agrícolas
de su mayor parte, además de remediar mucho el de-
muelto obrero falta hoy de trabajo y muerte de hambre. Se
se reúne certificación de este acuerdo con atento oficio de
la Alcaldía, al Sr. D. Sr. Ministro de Fomento.

Se acordó consultar de nuevo a la Sección de Montes
si al conceder la citada a labos, que se sabe extraordinaria-
te, si será con la facultad de poderla renovar cuando este
año o solamente para la próxima.

Se dio cuenta a la Corporación del expediente que se instruye
de, para la provisión de la plaza de Agente ejecutivo que se en-
cuentra vacante, y como resulta que en los seis días que se
estuvo expuesto al público el edicto para la admisión de so-
licitudes en la Secretaría del Ayuntamiento, solo se ha recibido
la del vecino de esta villa Antonio Acosta Ramos, en posi-
ción de dicho destino, la Corporación por unanimidad acordó
nombrarle en el acto a referido Antonio Acosta Ramos, Agente
ejecutivo de este Ayuntamiento, con el carácter de interino hasta
que sea cubierto en propiedad por el Ramo de Guerra.
La Corporación acordó autorizar al Recaudador D. F. de

Consejo Municipal para la imposición del impuesto por
consumo de 1919, utilidad del 1º y 2º trimestre de 1920-21
y canon de la alcabala de 1919 y 1918.

Fue mas acordado de que tratar, el Sr. Presidente de
bajo la sesión a las once, de que certifica -

Juan María Florenzano Maestre
Juan Mendoza y de los Angeles

Proto Maestre



Sesión ordinaria en 2º convocatoria, en la villa de la Corrada
del día 19 de Octubre de 1920 a diez y nueve de Octubre de
trescientos mil novecientos veinte; reunidos en las salas consistoriales
Ruin los tres concejales que al margen se expresan por apellidos
Maestre bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Juan
Maestre Ruin bajo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria
Ordinaria correspondiente al día diez y nueve del actual y que por
falta de número de tres concejales, siendo
las ocho de la noche, hora señalada, el Sr. Presidente
declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta
de la anterior fue aprobada y autorizada por todos los
tres asistentes. Dada lectura de los Decretos oficiales y de
mas ordenes recibidas en la anterior semana, la Corpora-
ción acordó por unanimidad.

La Corporación acordó librar a favor del Ayuntamiento del
Ayuntamiento en la capital D. Enrique Fernández Molina
la cantidad de diez pesetas, del capitulo primero articulo
lo noveno del presupuesto, para pago de rebajas
de matrices de rústico urbano del año actual

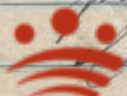
Igualmente acordó librar a favor del Sr. D. En-
rique Fernández Molina, la cantidad de quince pesetas del
capitulo de impuestos del presupuesto, para pago de

los gastos de correo hechos en el primer semestre del año actual como agente del Ayuntamiento en la capital.

En virtud se acordó librar del capitulo de imprentas del vigente presupuesto a favor de la imprenta Comunal de Badajoz la cantidad de once pesetas ochenta y cinco céntimos, para pago del diez por ciento del papel de revistas municipales traido para el Ayuntamiento en el año actual.

También se acordó librar del capitulo de oficinas del vigente presupuesto a favor de D. Vicente Rodríguez, la cantidad de veintinueve pesetas cuarenta y cinco céntimos, para pago de los impresos, trabajos de su casa - impresos para el Ayuntamiento en el año actual.

El Sr. Presidente manifestó, que en virtud de haberse acordado un préstamo la remisión de impresos con tintas pagadas acordada en sesión de veintinueve de septiembre pasado, citada por el Sr. Alcalde para la suscripción de renacimiento de una habitación en la casa - fueras de la Guardia civil, cuyo presupuesto imputa treinta y tres pesetas, que el presupuesto municipal carece de ellas, y con el fin de evitar que el Puerto fuera tratado solo por un convenio condicional al local, referido Sr. Alcalde citó al Sr. cura párroco y al Presidente de la Sociedad Agrícola "la Estrella", para ver el medio de que la obra se lleve a efecto. Interados de ello los referidos Sr. Alcalde y Sr. cura se acordó a efecto, que la obra se haga en tres partes iguales, por el Ayuntamiento y cada una de las entidades representadas por dichos señores, la Sociedad Agrícola "la Estrella" y el Sindicato Católico Agrario, por ochenta y tres pesetas veintinueve céntimos cada una, y el resto, que también se ha cubierto, fue dado voluntariamente por sus vecinos altruistas que en este pueblo se les llama nontrabes. El Ayuntamiento por unanimidad aprobó en un todo la conducta del Sr. Alcalde, acordando que se libren la cantidad de ochenta y cinco pesetas presupuestadas en el artículo primero del capitulo sexto del vigente presupuesto para tal fin, dándose el resto cuando sea posible, y que de oficio se den las gracias tanto a la Sociedad Agrícola "la Estrella", cuanto al



ción en 2ª convocatoria ordinaria. En la villa de La Corruada a dos de Octubre de mil
del día 2 de Octubre de 1920. } noventa y siete; reunidos en las Casas Consistoriales los
Tres. asistentes. Trés. Principales que al margen se expresan por apellidos, bajo la Presidencia del primer
Primer Trimestre de Alcalde D. Juan Ruiz Barro, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria cor-
Gobernador respondiente al día treinta y uno de Octubre pasado y que no pudo celebrarse por
Primer falta de número. Siendo tal noche el Sr. Presidente declaró abierta la
Minora Sesión. Dada cuenta del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada por todos
los Trés. asistentes. Dada lectura de los Boletines oficiales y demás órdenes superio-
res recibidas en la anterior semana, la Corporación acordó prestarles cumplimiento
en todas sus partes =

La Corporación acordó poner al cobro el tercer trimestre del impus-
to de utilidad del auto económico actual, en periodo voluntario desde el día tres al
doce del actual, en las Casas Consistoriales desde las nueve a las doce de la mañana y
de doce a cuatro de la tarde, haciéndose saber así por edicto y pregón al vecindario =

La Corporación acordó librar del capítulo de oficina del vigente
presupuesto la cantidad de cinco quince pesetas, noventa céntimos a favor de D. Vicente
Rodríguez, para pago de los impresos y material de oficina traídos de su casa imprenta
para el Ayuntamiento en el año actual. =

Dada vista del expediente de pobreza que se tramita a instancia de
Miguel Gallego Venturo, para su ingreso en el Hospital provincial, por encontrarse en
pobreza, la Corporación vistó las certificaciones que se acompañan y el informe favorable del
Síndico, acordó declararle pobre como igualmente a su padre D. Antonio Gallego Sierra,
a los efectos benéficos para que pueda ingresar en el Hospital como desea =

Se dió cuenta de una Comunicación del Alcalde-Presidente, donde pide
licencia por ausencia de esta localidad por sus trabajos de suartera fuera del término;
la Corporación vistó el artículo cinco diez y siete de la vigente Ley Municipal y como
medida dentro de sus atribuciones acordó conceder quince días de licencia al Alcalde
Presidente D. José Múner García, encargándole de la Alcaldía para sustituirle el pri-
mer Trimestre de Alcalde D. Juan Ruiz Barro, haciéndolo saber así al Sr. Gobernador =

En más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión a las
ocho y media de que certifico =



Juan Ruiz Barro y D. Manuel Torralba

Juan Ruiz Barro

Manuel Torralba

Se =

sesión ordinaria en 2ª convocatoria, en la villa de la Coronada a
 del día 9 de Noviembre de 1920 } mere de Noviembre de mis mere
 tres asistentet cuantos veinte, remitiend en los bases constitucionales los señores de
 Ruin espales que el margen se expresan por apellidos, bajo la pre
 Quiden, videncia del primer Jemiste de Alcalde D. Juan Ruin, bajo el
 l'ltimor, objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día ve
 Ruin de del comite y que no tuvo efecto por falta de número de señores
 concejales. Rejido del octo de la noche el Sr. Presidente de la
 vid abicita la sesión. Dada cuenta del acta de la au
 tenor fuj aprobada y autorizada por todos los señores
 asistentet. Dada lectura de los Decretos oficiales y demás
 ordenes recibidas en la anterior semana. La Corporación acordó
 lo siguiente cumpliminto en todas sus partes.



Presentada la distribución e inversión de fondos para
 el presente mes, la Corporación la aprobó acordando que por
 el Sr. Alcalde se ordena los gastos por su resultado.

Se acordó compensar a los señores D. Juan Ruin fabro y
 D. Antonio Moruo fabro, la cantidad de ochenta y cuatro pes
 setas veinte cuartos a cada uno, por el tanto que hicieron
 a la Diputación provincial por contingente provincial repartido
 tres a este Ayuntamiento.

Dada lectura de la cuenta del Asente del Ayuntamiento en
 la capital correspondiente al primer trimestre del presente año ec
 noimio, la Corporación la aprobó en su operación.

Dada cuenta a la Corporación de la instancia presentada
 da por la señora Justa Robinson Orias, en solicitud de que
 se permitiere a su nombre la finca que describe en la
 información poseedora que acompaña, la Corporación en vis
 ta de la propuesta favorable de la Junta pericial, acuerda
 acceder a lo solicitado, rectificando los errores respectivos
 en su registro, facilitándole certificación en que así
 course.

Se acordó recordar por propio de unero al secretario
 que el día doce del corriente vence el plazo voluntario del
 tercer trimestre de utilidad del año actual.



En otro asunto de que trata, el Sr. Presidente levantó la sesión a las ocho y media, de que certifico.

Juan Ruiz Francisco Pliego
Juan Martín Juan Mendoza
José Ojeda Roberto Martínez

Señor ordinaria en 2ª convocatoria en la villa de la Coronada a diez del día 16 de Noviembre de 1920 y por el de Noviembre de un vecindario por el artículo veinte, reunidos en las horas convenidas los tres concejales que al Ayuntamiento se expresan por apellidos bajo la presidencia del Sr. D. Juan Ruiz de D. Don Juan García, al objeto de celebrar la sesión ordinaria ordinaria correspondiente al día catorce y que no tuvo efecto por haber faltado de número de los concejales, siendo los otros de la noche Ruiz el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta de la anterior fue aprobada y autorizada por todos los que asistieron. Dada lectura de los libros oficiales y demás ordenes recibidos en la anterior semana, la Sesión terminó con lo prescrito en todas sus partes.

En otro asunto de que trata, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las ocho y media, de que certifico.

José Ojeda Juan Ruiz Juan Mendoza
Juan Martín

Roberto Martínez

Señor ordinaria en 2ª convocatoria en la villa de la Coronada a veintidós del día 16 de Noviembre de 1920 y por el de Noviembre de un vecindario

los asistentes reunidos en las Casas Consistoriales de los Concejos de Almor que al margen se expresan por apellidos bajo la presidencia Ruiz de don Sr. Alcalde D. José Almor García, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día Almor veintinueve y que por tener efecto por falta de número de los concejales siendo las ocho de la noche hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta de la sesión fue aprobada y autorizada por todos los los asistentes. Dada lectura de los los actos oficiales y de otras otras recibidas en la anterior semana, la Corporación acordó acordó prestar cumplimiento en todas sus partes.

Se dio cuenta a la Corporación de la resolución del Tribunal Provincial de Repartos recibida por la Alcaldía el día diez y ocho del corriente, donde resulta que según la misma se han repartido demás en el de de utilidades del año corriente la cantidad de mil quinientas treinta y veinte pesos veinte y veinte reales, por entender dicho Tribunal que este Ayuntamiento solo tiene acordado el cinco por ciento sobre las especies de consumo, pero como resulta que esto no es así, sino que se trata de un error de dicho Tribunal, puesto que este Ayuntamiento tiene acordado el recargo del cinco veinte por ciento sobre dichas especies excepto el vino que es el cinco por ciento, y como la Junta repartidora ha hecho el Reparto por la cantidad que le ha indicado el Ayuntamiento, este es el único que tiene personalidad para recurrir en contra de tal resolución. En su virtud la Corporación por unanimidad acuerda abrense de dicha resolución ante el Tribunal Guarentado del Ministerio de Hacienda, cuyo recurso se hará por la Alcaldía con certificación de este acuerdo.

La Corporación acordó abrir el último período de recaudación voluntaria del tercer trimestre de de utilidades del año actual, desde el día veintinueve al treinta del corriente en estas Casas Consistoriales y Casas de oficina, haciendo saber a los los vecinos y propietarios al al recaudario.



La Corporación acordó celebrar sus sesiones ordinarias en lo sucesivo a las ocho de la mañana de todos los Domingos.

En estos asuntos de que trata, el Sr. Presidente le bauto la sesión a las nueve, de que certifico.

José Estrella y otros concejales

Francisco Guerrero

Francisco Muñoz

Juan Estrella y otros

Sesión ordinaria del día de la villa de la localidad de ventados 28 de Noviembre de 1920 de Noviembre de mis vecindades veinte, reunióse en las horas acostumbradas los señores concejales que al margen se expresan por apellidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz García, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, siendo los señores de la Rúa mancomunada y habiendo reunido mayoría legal, el Sr. Presidente de la sesión abrió la sesión. Dada cuenta del acta de la anterior sesión que fue aprobada y autorizada por todos los señores concejales. Dada lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes recibidos en la anterior sesión, la Corporación acordó por unanimidad en todo el presente.

La Corporación en vista de los hechos cometidos por el Abogado del Ayuntamiento Propio Leones, acordó la suspensión de su cargo por el Alcalde en cumplimiento del expediente y acordó el sustituto de dicho cargo y nombra Abogado de este Ayuntamiento para que le sustituya al Sr. Miguel Muñoz Oros.

El Sr. Alcalde manifestó que el día veintinueve del presente mes se personó en el Ayuntamiento un Comisionado con certificación en contra del Sr. Muñoz por veinte por ciento de propiedad que se refiere a escritura de finca de Hacienda pública

cada un de los Boletines oficiales de la provincia de Badajoz, y como resulta que referida escritura se refieren a dos por ciento de penal y multa, y no a propios, el caso favorece por la cual no se ha mandado imponer en la cantidad que se trata de un error de dicho Ayuntamiento de Hacienda, y en virtud de tal convenio por algunas causas acordaron que se retire inmediatamente la cantidad a que tal certificación o contrato se refieren en abunda a la Tesoreria de Hacienda para que se retire a este Ayuntamiento del pago de el tal o tal convenio que en mi caso ha venido por error de tal organismo.



La Corporación en vista de la carencia de aceite que existe en esta villa, acordó ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador civil de la provincia, por si existiera en el pueblo abundancia para que se acordara a este mercado así como a los Alcaldes municipales que producirían efecto en sus términos y si se cumpliera. Negar indulto a la municipalización del artículo para lo que se facultó al Sr. Alcalde-Prudente, e invitó al dueño del molino D. Socorro de la Cruz para que prepare un equipo de bombas y pueda moler cuanto aceite necesite en prensa.

En estos asuntos de que trata el Sr. Prudente. Manifiesto la sesión a tal día, de que certifico. — en hermapado = Miguel Muñoz Quijadas.

José María Muñoz Quijadas
 Juan Esteban Muñoz Quijadas
 Juan Esteban Muñoz Quijadas
 Juan Esteban Muñoz Quijadas

Tres. asistentes por apellidado bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz García, al objeto
Muñoz de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Fuendo las ocho de la
Pruce mañana y habiendo mayoría legal, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión.
Muñoz Laoda cuenta del acta de la anterior fue aprobada y autorizada por todos los
González Tres. asistentes. Laoda lectura de los Boletines oficiales y demás órdenes reali-
Munozora das en la anterior semana, la Corporación acordó presentar el cumplimiento en to-
Pruce dal sus partes. =

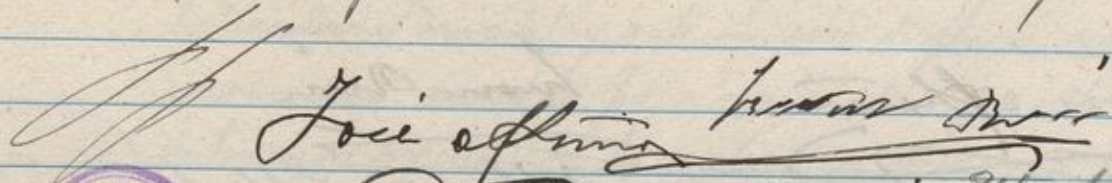
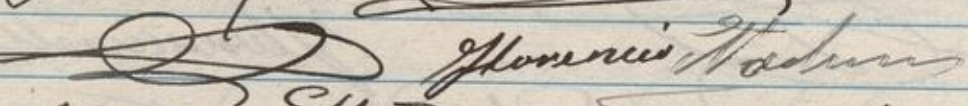
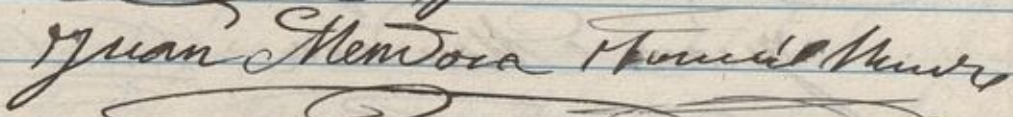
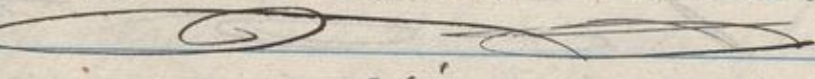
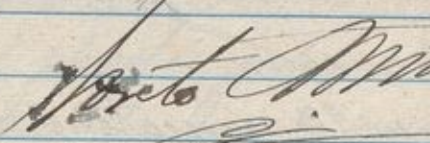
Machuca Presentada la distribución e inversión de fondos para el presente
mes, la Corporación la aprobó, acordando que por el Sr. Alcalde Presidente se orde-
ne un los pagos por su resultado.

La Corporación acordó de conformidad al artículo diez y ocho de la ri-
gente Ley Municipal, que en el actual mes de Diciembre se forme el nuevo empadro-
namiento de habitantes de este término municipal, dando cumplimiento a cuan-
tal disposición relacionada con el mismo prescribe el capítulo tercero de referi-
da Ley.

El Sr. Presidente manifestó que puesto que la instancia a la Dirección
General de Propiedades e Impuestos según acuerdo de la Corporación de inicio de
Septiembre pasado, hasta la fecha, aún no se ha tenido noticia, por no haberse
publicado todavía el plan forestal para el actual año económico y nada haberse
comunicado por ninguna autoridad a este Ayuntamiento, se citaba en el caso
de dirigirse de nuevo a las autoridades del Montel, haciendo constar: 1.º que
es ya completamente imposible poner en ejecución lo que fue deseo de este Ayunta-
miento de sembrar la Dhesia bayal "La Mata" por haber pasado con exceso
el plazo de siembra, pues en esta región está ya todo nacido, y nadie ha de
comprometerse a tirar una simiente que no ha de recoger y en cuyo caso todo lo
más que por este año puede hacerse es barbecharla. 2.º que como dicha finca
no es muy susceptible a labor y habiendo en la actualidad desaparecido el
peligro de langosta, por lo que se ordenó su roturación, es preferible dejarla
a pasto limpio para lo que es propio el terreno y 3.º que de barbecho en todo
caso que es lo único que pudiera hacerse es preferible hacerlo por toda la finca
no limitarse al insecto porque el resto sería de muy mal aprovechamiento o caso
no pudiera hacerse. Los Tres. Concejales tomando en cuenta las manifestaciones
de la presidencia por unanimidad acordaron, aprobar en un todo las indicadas y que
su instancia de la Alcaldía se trasladan los deval del Ayuntamiento a la Di-
rección general y demás Autoridades de Montel para que accedan a tal peti-

cion, modificando en su caso el plan de aprovechamiento si ya estuviere formado.

Qui mal assuta de que tratar el Sr. Presidente levante la sesion a las diez firmando todos los Sr. asistentes de que certifico =





 y otros generales




Sesion ordinaria del dia de la noche de la convocante a las diez de Diciembre de 1920

Dada cuenta de mil novecientos veinte, reunidos en el local habitual de los Sr. Ayudantes que al margen se se
 presen por apelados bajo la presidencia del Sr. Alcalde de
 Sr. Juan Garcia, al objeto de celebrar la sesion ordi
 naria correspondiente al dia de hoy, siendo los ocho de la
 mañana hora señalada y habiendo reunido mayor legal
 el Sr. Presidente declaró abierta la sesion. Dada cuenta del
 acta de la anterior que aprobada y autorizada por todos los
 Sr. asistentes. Dada lectura de los Reques oficiales y demas ex
 ceptos recibidos en la anterior sesion, se ha acordado pro
 talar cumpliendo en todas sus partes.

Dada cuenta a la Corporacion de los Reques presentados
 por los señores Antonio Mendoza Pereira, Cipriano Garcia
 Cabro, Bartolome Ocampo Moreno, Manuel Gomez Gallardo y
 Antonio Martin de la Pena, en solicitud de que se admita
 en a su solicitud los Reques que debitan en las insurre
 ciones por personas que acompañan, la Corporacion en vista de
 la propuesta favorable de la Junta Provincial acordado ac
 cordar a lo solicitado, ratificando los Reques repetidos.

en la rigurosidad de cada uno y satisfactoriamente certificando
en que así ocurre.

En otro asunto de que trata, el Sr. Presidente, leban-
to' la sesión remito los sucesos, de que certifico. =

José Ferrer

Ismael Ruiz

Juan Mendora

Francisco Madro

José González

Ismael Ruiz

Sesión en 2ª convocatoria - En la villa de La Coronada a veintinueve de Junio
del día 21 de Diciembre de 1920 } bre de un noventa y siete; reunidos en las Casas
Tres. asistentes historiales los tres. Concejales que al margen se expresan por apellidos bajo la pre-
sencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz García, al efecto de celebrar la Sesión
que debió celebrarse el día y mes del corriente que no tuvo efecto por falta
de tres. Concejales. Reunidos los ocho de la mañana y reunida mayoría el Sr.
Presidente declaró abierta la Sesión. Dada cuenta del acta de la anterior
sesión fué aprobada y autorizada por todos los tres. asistentes. Dada cuenta de los
Boletines oficiales y demás órdenes recibidas en la anterior semana la Corpora-
ción acordó prestarlas cumplimiento en todas sus partes.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que ha-
biéndose publicado en el Boletín oficial de la provincia número doscientos
cuarenta y nueve del catorce del actual, el plan de aprovechamiento forestal
para el año de un noventa y siete si veintinueve, debió proceder el Ayun-
tamiento a estampar en el expediente el pliego de condiciones económicas ad-
ministrativas para el disfrute del sobrante de las yerbas y pastos de la
Dehesa local "La Mata", de esta propiedad, pero como resulta que en dicho
plan "La Mata" está a labor y los disfrutes que se anuncian son los de
pastos de primero de Junio a veintinueve de Septiembre del año actual;
que el Ayuntamiento hasta la fecha no ha tenido noticia alguna de ello y
que si bien la propuesta de tal año fué a partes limpias el Ayuntamiento
de Abril y Septiembre pasado por sí su ratificación y suelta; pero como tal

autorización se demoró hasta el extremo actual, habiendo pasado la época de siembra el Ayuntamiento de nuevo volvió a pedir en cinco del actual que se dejara a pacto limpio único dispute factible por ser ya completamente imposible sembrarla en tan avanzada época, la Corporación en su virtud, vista las incidencias ocurridas, y ante un caso de fuerza mayor como el actual, por unanimidad acuerda: Que a reserva de lo que ulteriormente acuerden las autoridades superiores en la materia, se proceda a formar el pliego de condiciones como si en el plan estuviera a pacto limpio y el tipo de tasación correspondiente fuera de cuatro mil cien pesetas como corresponde a tal dispute; que talo referida base se celebre la subasta el día indicado, que dando nulo todo lo actuado si las autoridades superiores de montes venían en contrario, o dándose por modificado si algo entendiérase de modificarse y que certificación de este acuerdo con el pliego de condiciones se eleva al Sr. D. Eugenio Jefe de la sección del ramo y a la Dirección general de propiedad e impuestos. Las condiciones económicas a que ha de ajustarse la subasta, y arrendo son las siguientes. =

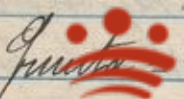
Primera. = Queda para la D. H. de la "Mata" el dispute de las yerbas y pastos se hará solamente con ganado lanar en toda su extensión sin que pueda introducirse más de reses de cabal, en su señalada en la misma.

Segunda. = El dispute dará principio el día en que se expida la correspondiente licencia por el Sr. Jefe de la sección de Montes de la provincia una vez ingresada en arca del Tesoro el día por cinco del importe del remate y terminará el día veinte nueve de Septiembre de mil novecientos veintuno, en cuyo día quedará el arrendatario libre la D. H. sin necesidad de requerimiento ni desahucio. =

Tercera. = Que al mencionado dispute será admitido gratuitamente el ganado de labor del arrendatario sin traba ni limitación alguna por el arrendatario en la forma del dispute.

Cuarta. = Que el tipo de tasación para la primera subasta será cuatro mil cien pesetas, que es el consignado en el plan de aprovechamientos forestales y en las demás que hubieran se observarán las reglas que manda el Reglamento de siete de Octubre de mil ochocientos noventa y seis y Real Orden de veintitres de Abril de mil ochocientos noventa y ocho, comunicándole la subasta en la fecha que está prevenida.

Quinta. = Del precio en que se adjudique el dispute ingresará antes de dar comienzo el día uno del por ciento en arca del Tesoro y el resto en la Diputación Municipal.



por renuñándose por esto el Anudatario del otorgamiento de escritura.

Sexta. = Sesión de cuenta del mejor pastor, el pago de los derechos y papel invertido en el expediente así como del de inscripción de los animales de matanza en el Boletín oficial de la provincia, de cuyo cargo con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales aprobada por Real Decreto de veintiseis de abril de mil novecientos y treinta y seis pesetas noventa céntimos, importe del reconocimiento final incluido en el plan de aprovechamientos forestales.

Séptima. = El anudatario no ha de sacar a dormir fuera de la Dehesa el ganado que lo dispute, quedando comprometido que los pastores varían cuando menos las redes cada cuatro meses.

Octava. = Que en la matanza se tenga presente además de las anteriores condiciones las que sean aplicables de las consignadas en el pliego general que se acompaña en armonía con las consignadas por la sección facultativa de Montes cumpliendo durante el dispute por el anudatario las que sean aplicables a esta clase de aprovechamientos.

Novena. = Que por el Sr. Presidente se encargue de la ejecución de los acuerdos haciéndolos constar en el oportuno expediente celebrándose la matanza bajo su presidencia en unión de la comisión respectiva sometiéndolo después a la aprobación del Ayuntamiento, conforme a las disposiciones vigentes.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las once y media firmando todos los tres asistentes de que certifico. =

José Estrella y otros aparceros

Manuel Muñoz

Juan Mendosa

Juan Ruiz

Lorenzo Madrazo


Proto M. Muñoz

Sesión ordinaria del día 26 de Diciembre de 1920 en la villa de La Coronada a veintiseis de Diciembre de mil novecientos veinte, reunidos en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan por apellidados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz García, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.iendo los ocho de la mañana



hora señalada y habiendo mayoría legal el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión. Dada cuenta del acta de la anterior fue aprobada y autorizada por todos los Sres. asistentes. Dada lectura de los Boletines oficiales y demás órdenes recibidas en la anterior semana la Corporación acordó prestarles cumplimiento en todas sus partes.

En otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las once de que certifico. =


 José Ferrnán Gómez y Gascón
 Juan Menéndez
 Juan Menéndez
 Juan Menéndez
 Juan Menéndez
 Juan Menéndez

Sesión extraordinaria del día, en la villa de la Coronada a los diez de 1º de Enero de 1921 } la mañana del día primero de Enero de mil novecientos veintiuno, en cumplimiento de lo que dispone la Ley Municipal, se constituyó en el local consistorial el Sr. José Menéndez García Alcalde y bajo su presidencia los Sres. Concejales que componen la Corporación y se expresan por apellidos al margen, con objeto de celebrar la Sesión extraordinaria para que fueron citados. Y siendo la hora citada y habiendo mayoría legal el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

El Sr. Presidente manifestó que con objeto de poder cumplir la Ley de Senadores de ocho de febrero de mil ochocientos ochenta y siete, tiene que formarse según su artículo veintinueve la lista de los individuos de esta villa que tienen derecho a elegir como compromisarios para Senadores durante el año actual. En virtud a la lista los Departamentos de Rústico y Urbano, Matrícula Industrial y Presupuesto Municipal vigente para sacar los decimales que se pagan por la Contribución de Utilidad, se procedió a formar la, imperando por el Ayuntamiento y seguidamente se colocaron a continuación los cuarenta mayores contribuyentes que cita la Ley.

Districto Municipal de La Coronada Año de 1921

Lista de los tenores del Ayuntamiento de esta villa y cuadruplo de mayores contribuyentes de la misma que tienen derecho a nombrar comisionarios para las elecciones de Ayudantes durante dicho año

Núm. de or den	Nombres y Apellidos	Concejales	Concepto del derecho por que contribuyen				Totales								
			Rústico		Urbano Industrial		Utilidad								
			Petz	¢	Petz	¢	Petz	¢	Petz	¢					
1	D. José Muñoz García	1													
2	" Juan Ruiz Calvo	2													
3	" Félix González Mendosa	3													
4	" Tomás Ruiz Calvo	4													
5	" Juan Mendosa Arias	5													
6	" Florencio Machuca Calvo	6													
7	" Juan Muñoz García	7													
8	" Gaspar Martín de la Peña	8													
9	" Juan Gaspar Mendosa Moreno	9													
10	" Félix Mendosa Moreno	10													
11	" Lorenzo de la Cruz y Pérez		191	51	28	44	10	9	20	229	15				
12	" Antonio Carmona Peña		9	42	2	28				150	"	162	01		
13	" Benito Morillo Moreno		4	166	8	19	4	7	50			9	75		
14	" Angel Pérez Yuguendo						4	5	"	20	"	9	5		
15	" Pedro de la Peña Díaz		8	26	7	8	4					9	2	51	
16	" Leopoldo Arroyo Moreno		1	8	25	10	12	4	0	"		9	8	48	
17	" José Catoral de Herrera		7	1	4	2	10	6	6			8	2	09	
18	" Antonio Plazuela Morillo									4	9	20		49	20
19	" Loreto Muñoz G. Ocampo		1	1	4	6					60	"	4	1	46
20	" Martín Gallego Mendosa		6	6	0	8	10	2	6			7	6	24	
21	" José M ^o Mendosa Arias		5	4	7	1	8	2	1	2		5	7	82	
22	" Miguel Miranda Morillo		5	1	4	8	2	6	8			5	5	16	
23	" Gaspar de la Peña Fernández		2	5	10	4	2	7				4	2	4	7
24	" Fermín Gallardo Arias		4	0	4	2	5	2	2			4	5	7	6
25	" Miguel Maldonado Carmona		2	4	2	1	7	2	8			4	1	4	9
26	" Félix Mendosa Arias		2	4	7	9	5	2	2			4	0	1	2
	" Plaza Botadilla		2	9	8	6	9	8	2			2	9	6	8

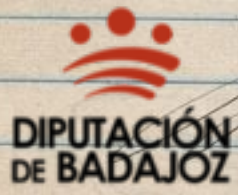
Núm de or. de	Nombres y Apellidos	6 municipal	Concepto del derecho por que contribuyen											
			Rústicos		Urbanos		Industrial		Utilidad		Totals			
			Pct	¢	Pct	¢	Pct	¢	Pct	¢	Pct	¢		
28	D. Martín Goualor Mendoza		27	48	10	26							38	04
29	" Gerastian Martín Gil		22	22	2	68							26	"
30	" Joaquín Sierra Fernandez		21	10	6	11							27	21
31	" Plácido Gallego Mendoza		12	80							22	50	26	20
32	" Fermín Galvo Arias		24	42	6	96							21	69
33	" Joaquín Moreno Garcia		5	24	4	10	2	160					20	94
34	" Baltasar Miranda Redondo		29	90	"	82							20	42
35	" Marcos Redondo Sierra		25	51	2	88							29	79
36	" José Arias Ocampo		6	26	4	50					16	"	26	86
37	" Francisco Rodríguez Arias		18	19	7	28							26	57
38	" Joaquín Gallardo Roxas		22	84	2	68							26	52
39	" Antonio Alvarez Pansa		2	98	2	05	2	160					24	62
40	" Pedro Fernandez Airado		20	02	6	19							26	22
41	" Antonio Mendoza Garcia		18	96	6	25							25	21
42	" Diego Mendoza Arias		20	68	2	28							22	96
43	" Francisco Fernandez Munoz		19	25	2	89							22	24
44	" Andrés Galvo Arias		20	89	1	42							22	22
45	" Francisco Antonio Miranda Luna		2	169									2	169
46	" José Sierra Pura		20	94	1	42							22	40
47	" Leopoldo River Horillo		12	24	8	19							2	142
48	" Victorino Bernato Horillo		12	08	7	18							20	26
49	" Yndoro Galvo Blasquer		12	45	6	96							19	41
50	" Pedro Blasquer Gallardo		16	29	2	07							19	26



Terminada la precedente lista el Sr. Presidente ordena que por la oficina se saquen copias para unirlas al expediente y fijar al publico.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las doce de la mañana, firmando todo el Col. Pres. asistente de que certifica =

José Antonio y otros generales
Juan Mendoza
Francisco Muñoz
Saqueo



La firma

Juan Ruiz

Florencio Machado

Porto Muni

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Sta. Coronada a dos de Mayo de
 día 2 de Mayo de 1921 } mil novecientos veintuno, reunidos en las Casas Con-
 sistoriales los tres. Concejales que al margen se expresan por apelli-
 dos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz García, al
 objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día, siendo
 las ocho de la mañana y habiendo reunida mayoría legal, el Sr.
 Presidente declaró abierta la Sesión. Leída cuenta del acta de la
 anterior fue aprobada y autorizada por todos los Sres. ayuntados.
 Leída lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes recibidos
 en la anterior semana la Corporación acordó prestar el cumpli-
 miento en todas sus partes.

Se dio vista a la Corporación, del expediente instruido por la
 Alcaldía para el arrendamiento de las yerbas y pastos de la Real
 Caza de la Mata de estos propios para el año proximo de mil novecientos
 veinte a mil novecientos veintuno, examinado detenidamente y visto que se
 ha llevado a cabo la subasta conforme esta prevenido, el Ayuntamiento,
 a reserva de que otra cosa acuerden las autoridades superiores, por unani-
 midad previa la oportuna discusión acordó: aprobar en el acto referida
 subasta y que por el Sr. Presidente se ordene el ingreso del diez por ciento de
 aprovechamiento prestales en arcas del Tesoro, notificándose dicha aproba-
 ción de subasta al rematante.

Presentada la distribución e inversión de fondos para el pre-
 sente mes, la Corporación la aprobó. =

Sin otro al efecto de que tratar el Sr. Presidente levantó
 la Sesión a las nueve firmando el acta todos los Sres. ayuntados de
 que es yo el Secretario certifico. =

José Muñoz García

Juan Ruiz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Juan Muñoz

Juan Ruiz

Florencio Machado

Porto Muni

sesión ordinaria en 2ª convocatoria en la villa de la Coronada a
 del día 11 de Enero de 1921 } once de once de mil novecientos
 noventa y uno; reunidos en las salas municipales los señores
 concejales que al margen se expresan por apelación bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Don Esteban Gama,
 al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
 al día nueve y que no tuvo efecto por falta de número
 de señores concejales. Habiendo llamado de la mañana
 y habiendo comparecido el Sr. Presidente rogando abrir
 la sesión. Dada cuenta del acta de la anterior que
 aprobada y autorizada por todos los señores asistentes. Da
 da lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes reci
 bidas en la anterior semana, la Corporación acordó
 protestar cumplido en todas sus partes.



Dada cuenta del extracto de los acuerdos tomados
 por el Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año actual, la
 Corporación lo aprobó acordando se remita al Sr. Gobernador
 civil para su juración en el Boletín oficial.

Dada cuenta a la Corporación de la instancia pre
 sentada por el vecino Don Luciano Blasquez en con
 tinencia de que se amillan a su nombre los fincos que deban
 da en la información personal que acompaña la instan
 cia y vista de la propuesta favorable de la Junta pro
 vincial acuerda acceder a lo solicitado restituyendo los con
 ceptos respectivos en su respectiva facultad de certifica
 ción en que así procede.

Dada cuenta de la comunicación de la Administra
 ción de Propiedades e Impuestos de la provincia de Ca
 es del corriente, donde se notifica a la Abadía
 estas de manifiesto por diez días el recurso entablado
 por la misma ante el Tribunal gubernativo del Ministerio
 de Hacienda para que se aporten pruebas, el Ayuntamiento
 visto después de breve deliberación acordó informar en
 el sentido a que dicho recurso se refiere, haciendo
 constar que el fallo del Tribunal provincial de reparto

el error al suponer que se han imputado en el reparto de utilidad de este municipio para el año actual, cantidad del diez, no siendo cierto como se prueba por los extremos siguientes: 1º que la Junta municipal de Aroca del prior acordado el recargo del cinco veinte por ciento sobre todas las especies de consumo, excepto el vino que es el cinco por ciento. 2º que en el presupuesto municipal para el actual ejercicio esta consignada la cantidad de 7.289 pesetas 97 cts. por el producto del recargo municipal sobre las especies consumidas. 3º que esta Real Cédula no ha prohibido decir la observación del Tribunal que tal denuncia, que dicho Tribunal debe en contra, fuera por atención de 1º instancia puesto que se refiere al caso del Tesoro. 4º que en todo caso una insignificante cantidad, denuncia de los recargos municipales y cantidad presupuestada acaso por error, también que repartire por la parte real a que se refiere el objeto de utilidad, y que en nada alteraría los cuotales fijados en tal reparto. Que todo lo anteriormente expuesto se ha justificado documentalmente ante el Tribunal real gubernativo del Ministerio de Hacienda.

La Corporación acordó librar del artículo septimo del capítulo primero del reglamento presupuesto la cantidad de veinte y cinco pesetas, a favor de D. Juan Esteban Garcia, para pago de inclinación de los gastos ocasionados al mismo con motivo de su viaje a la capital para el cumplimiento nombrado en tal parte del ejercicio, para su honor.

La Corporación aprobó por unanimidad el Proyecto de Beneficencia municipal formado por la misma con carácter provisional de los individuos que en el año actual han de recibir asistencia gratuita en el Hospital - Farmacia, acordando se exponga al público por término de cinco días para que se expongan los recursos que se vean perjudicados por los facultativos en sus respectivas facultades.

individuos en familia, de conformidad al reglamento de partidos médicos y contratos con las facultades y su atención a que la mayoría de las familias constan de una sola persona.



Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1921 a 1922, y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disponibilidades vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fixe al público por quince días, según ordena la ley municipal, y trascurridos, con diligencia que lo acredite y probaciones que se presenten, se remeta a la decisión y rotación definitiva de la Junta municipal.

En más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez, de que consta.

José Esteban

Francisco

[Signature]

Juan María

Florencia

Francisco

gestión general

Proto

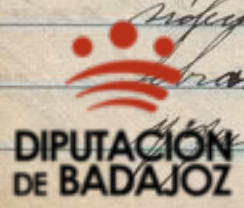
Sesión ordinaria del día, en la villa de la Coronada a día 16 de mayo de 1921 y seif de mayo de sus respectivos regimientos, reunidos en las Casas Consistoriales las tres famias que al momento se expresan por apellidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Esteban García, al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Mucho las ocho de la mañana y habiendo reunida mayoría legal el Sr. Presidente celebró abierta la sesión. Hasta

cuenta del acta de la anterior que se aprobó y autorizó
 de por todo los tres ayuntamientos. Dada lectura de los Padrones
 oficiales y demás ordenes recibidas en la anterior sesion, se
 acordó por los tres ayuntamientos en total y por partes
 se dio cuenta a la Corporacion de los datos formados
 los formados de todos los vecinos que en el año actual han
 de tener asistencia gratuita de medicina y farmacia, así como
 que se leon autorizó los tres ayuntamientos que durante el periodo
 de exposicion al publico de los mismos no se ha presentado
 ni reclamacion alguna de inclusion o exclusion por
 parte del vecindario. En su virtud el Ayuntamiento por me-
 rito de acuerdo aprueba definitivamente dichos datos
 que constituirán el Padrón de Beneficencia municipal;
 que inmediatamente se estampen con caracter definitivo
 en el expediente de su racion, la que será formada
 por todos los tres ayuntamientos y que exponiendo sus ejemplares
 en secretaria que este Ayuntamiento al publico se re-
 mitan copias a los Ayuntamientos interesados.

Sin otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levan-
 to la sesion a las nueve, de que certifico. =

José Esteban *presidente*
 Juan Ruiz *secretario*
 Manuel Muñoz *ayuntamiento*
 Esteban Muñoz *ayuntamiento*
 José María *ayuntamiento*

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria en la villa de la Coronada a
 del día 25 de Enero de 1921 { reinituio de buro de sus
 ayuntamientos en virtud de reunion en las bases constitucionales los tres
 ayuntamientos que al mandarse se exponen por apellido, según la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. José Esteban Garcia, al efecto de ce-
 rrar la sesion ordinaria correspondiente a dicha reinituio
 no tuvo efecto por falta de reunion de los ayuntamientos.



las cosas de la mañana y remuda propia el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta de la anterior fué aprobada y autorizada por todos los Sr. asistentes. Dada lectura de los Boletines oficiales y ordenes superiores recibidos en la anterior semana, las operaciones acordadas prestadas cumplidas en todas sus partes.

Primeros los incompatibilidades de que trató y mandó permitidos en cuarto grado civil con los señores abades, los concejales D. Felix Gonzalez Mendocero, D. Juan Ruiz Salas, y D. Juan Mendocero Ariza y el secretario del Ayuntamiento D. Toribio Mendocero, la Corporación acordó sustituirlos con los concejales de bienes anteriores D. Antonio Moreno Salas, D. Victorino Ferrero Vazquez y D. Juan Moreno Ariza y por el Secretario de secretaria D. Placido Gallegos Mendocero.

Se dio vista del expediente que se instruye para eleger los miembros que son el Ayuntamiento Mayor de gobernar del distrito electoral para nombrar compromisarios en las elecciones de Senadores que ocurran en el año, y resultando del mismo que en el pasado de quince días que han estado expuestas al público las listas, conforme a lo acordado en primer de mayo, no se han propuesto reclamaciones en contra por ninguno de los señores, al Ayuntamiento por irregularidad acordada electoras cerrando el periodo de reclamaciones y fijar definitivamente como están formadas las listas que los miembros que este año tienen operando a nombrar compromisarios en las elecciones de Senadores que ocurran y que en cumplimiento a las ordenanzas remitidas y regimientos de la ley de Senadores se publiquen a su debido tiempo las listas definitivas en el Boletín oficial de la provincia, debiendo ser antes del día ocho de Mayo próximo, y que certificación de este acuerdo se remita al expediente general que se instruye.

Terminadas las operaciones de formación del Padrón de habitantes aforzando los datos del censo que se publicaron



de conformidad al acuerdo del Ayuntamiento de cinco
 de Diciembre pasado, la corporación acordó de conformidad
 a lo dispuesto en el artículo veinte de la reglamentación
 municipal, exponer al público por el plazo de quince días
 el referido Proyecto, para que verbalicen los individuos que
 lo crean convenientes.

En otro asunto de que trata el Sr. Presidente se
 levantó la sesión a las diez de que certifico.

Excmo. Sr. Presidente

José María
 [Signature]

Francisco Prieto

Francisco Prieto

Florencio Madrazo

Francisco Prieto

Francisco Prieto

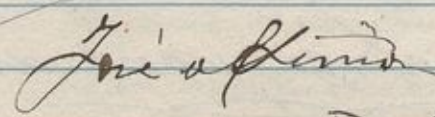
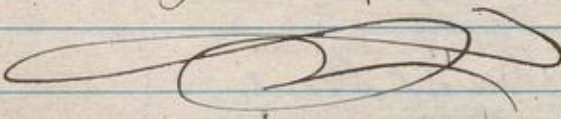


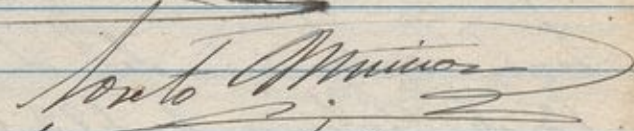
Sesión ordinaria del día 30 de Enero de 1921 en la villa de la Horadada a tres
 de la noche de 1921. Se abrió a las diez y cinco minutos de
 la noche; reunióse en las salas capitulares del Ayuntamiento
 que al momento se expresan por apellido, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. José María García, al efecto
 de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de
 hoy, siendo las ocho de la mañana y habiendo reunido una
 persona legal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada
 cuenta del acto de la anterior fue aprobada y autorizada
 por todos los señores ayuntados. Dada lectura de los Reales de-
 cretos y demás ordenes recibidos en la anterior, se acordó
 la suspensión de la sesión ordinaria correspondiente al día
 de hoy, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día
 de hoy, a las diez y cinco minutos de la noche, en las salas
 capitulares y salas de oficinas.

La corporación acordó declarar por el Sr. Presidente
 y el Sr. Alcalde de Quintos al vecino don Mauricio Prieto
 y a sus hijos don Antonio y don Mauricio, de conformidad



a lo establecido prohibiendo la excepción de pedu pabu y readquisición.

En otros asuntos de que trata el Sr. Presidente levantó la sesión a las nueve, de que certifico.

 Juan Ruiz
 Florencio Machado
 Juan Barrios
 Manuel Muñoz
 Toribio Muñoz

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria en la villa de la Coronada a ocho del día 8 de febrero de 1921. Se abrió de diez y nueve minutos de la noche, reuniéndose en las salas municipales los señores concejales que al margen se expresan por apellidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Abcable D. Juan Ruiz Castro, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que debió celebrarse el día seis y que no tuvo efecto por falta de los señores concejales. Habiendo sido a las ocho de la mañana, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta de la anterior, fue aprobada y autorizada por todos los señores concejales. Dada lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes superiores recibidos en la anterior semana, la Corporación acordó prestar el cumplimiento en todas sus partes.



Presentada la distribución e inversión de fondos para el presente mes, la Corporación la aprobó acordando que por el Sr. Alcalde se ordenen los pagos por su resultado.

Dada cuenta de la liquidación de gastos practicada con motivo de los trabajos del curso de población, la Corporación la aprobó acordando que se informe de docencia municipal prestada y abonos y se forme bien en el próximo presupuesto que tiene asignación.

En otros asuntos de que trata el Sr. Presidente

Ante el tanto las señas, siendo los señores, de que certifico =

José Estrella *Preside*
Manuel Estrella

Manuel Estrella *Secretario*

Manuel Estrella

Manuel Estrella

Señal ordinaria del día en la villa de la Corzoada a tres de
13 de febrero de 1921 } febrero de un presupuesto venidero; reuni
do en el local habitual los señores concejales que al momento
se expresan por apellidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. José Manuel García, al objeto de celebrar la sesión or
dinaria correspondiente al día de hoy, siendo los actos de la
mañana y habiendo reunido mayoría legal, el Sr. Presi
dente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta de
la anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores
concejales. Dada lectura de los Boletines oficiales y demás
actos recibidos en la anterior remana, la Corporación acor
dió por tanto lo siguiente: en todas sus partes.

La Corporación acordó librar del capítulo de oficinas
del vigente presupuesto a favor de la Viuda de D. Juan José
la cantidad de ochocientos pesetas ochenta céntimos, para
pago de los intereses pendientes al Ayuntamiento en el año actual.

Segunda, acordó librar a favor de D. Antonio Pla
que Horillo, la cantidad de ochocientos pesetas ochenta céntimos,
del capítulo de presupuesto del vigente presupuesto, para pa
go de intereses para el Ayuntamiento en el año actual.

Habiendo manifestado por el secretario que durante el
plazo de quince días por que ha estado expuesto al público en
la secretaría municipal el Padrón de Habitantes de este término
de conformidad al acuerdo de la Corporación de remite de

Juan Oros

Memoria del Sr. Juan Oros

Señalada ordinaria del día de la villa de la Coronada a veinte de
20 de Febrero de 1921. { Señalada de un momento reunido, remi-
do en los casos convenientes los tres concejales que al margen
se expresan por apelación bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. José Esteban García, al objeto de celebrar la sesión or-
dinaria correspondiente al día de hoy, siendo las diez de la
mañana y habiendo reunido en forma legal el Sr. Presidente
del Sr. Alcalde la sesión. Dada cuenta del acta de la ante-
rior que fué aprobada y autorizada por todos los tres asistentes. Dada
lectura de los Boletines oficiales y demás ordenamientos en su
autentica remota, la Corporación acordó por todos en todas sus
partes.

Encartrándose terminado el reparto de sabana para
el próximo ejercicio, la Corporación le aprobó acordando
autorizarlo y exponerlo al público por el plazo de ocho días
según es justo, que se publicará en el Boletín oficial.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación que en un
plumero a lo que dispone la circular de la Sección fa-
cultativa de Montes publicada en el Boletín oficial de la
provincia de primero del corriente, la Corporación tenía que
acordar la propuesta de aprovechamiento que se trae de un
bosque en la Dehesa de la Alhata de estos propios en el que
forestal de un momento reunido a nombre de los tres
concejales una vez que se hubieran deliberado sobre el parti-
cular por unanimidad acordaron: Que se pormasie estado
propuesta del aprovechamiento del referido bosque
y que se le se pormasie el medio que se tra de utili-
zar que es el de pastos, por ser para la Dehesa, pu-
diendo aprovecharse con resacas cabras lanaras y
quintales morcetas y de los mayores, bajo la taración
de cuatro mil quinientos y mil seiscientos resaca respu-
teramente por todo el bosque. Dicho estado se
presentará al Sr. Subcomisario jefe de la Sección de Montes

El actual cumplimiento al nuevo labo que fue del Excmo Sr. D. Juan Calvo Acosta, Indulgencia del capitulo correspondiente del presupuesto la cantidad de ochenta y cinco pesetas.

La Corporacion acordó leer el articulo quinto capitulo primero del presente presupuesto la cantidad de ochenta y cinco pesetas a favor de Francisco Martini Ferrer, para pago de arreos de la moratoria del Ayuntamiento en el año actual.

Tambien acordó leer la cantidad de veinticinco pesetas del articulo cuarto capitulo primero a favor de D. Esteban que el mismo, para pago de arriendos en el arroyo del finca de la casa Ayuntamiento en el año actual.

sin otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion a las diez, de que certifico.

Juan Ruiz y Pedro Gonzalez
Juan G. Mendez y Juan Mendez
Florencio Machado y Tomas Viera
Vicente Amor

Señor ordinario del día en la villa de la Coronada a veis de Marzo de 1921. No de mis mercedos veinticinco, reunidos en las bases constitucionales del Sr. Concejal que al margen se expresan por apelación bajo la presidencia del Sr. D. Manuel R. Poiré el Sr. D. Garcia de Olaso de arbitros la sesion ordinaria correspondiente al día de hoy. siendo las ocho de la noche y habiendo reunido magna legal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion. Dada cuenta del acta de la anterior, fue aprobada y autorizada por todos los señores concejales. Dada lectura de los Boletines oficiales y de otras ordenes recibidas en la anterior, remanente por la Corporacion acordó puntualmente.

Presentada la distribución e inserción de fondos para el presente mes, la Corporacion la aprobó, acordando que por el Sr. D. Manuel R. Poiré se ordene el pago por su



reunidos.

La Corporación aprobó un bando de la Real Audiencia prohibiendo la recarga, sustituyendo a las infracciones de conformidad a las ordenanzas y leyes municipales, acordando se de traslado del mismo a la Guardia civil.

La Corporación acordó libre del capitulo de oficinas del ayuntamiento a favor de D. Vicente Rodriguez la cantidad de veinte reales por cada quintario, importe de tres facturas de impresos y otros materiales para su casa imprenta para el Ayuntamiento en el año actual.

Quodammodo acordó libre la cantidad de diez reales para pago de cuota a la Asociación general de fonderos en el año actual, del capitulo de imprenta.

En su virtud se acordó libre a favor del Ayuntamiento el mismo importe de veinte reales para pago de mecanización a varios vecinos fonderos de dicho ayuntamiento en el año actual.

Se acordó libre a favor del mismo la cantidad de quinientos reales para pago de socorros a varios pobres transeuntes en el año actual.

Quodammodo se acordó libre a favor del mismo la cantidad de quinientos reales para pago de socorros facultados a varios empobrecidos pobres en el año actual.

La Corporación acordó dar por reproducido en esta sesión el acuerdo tomado por la misma en sesión de día de Octubre pasado referente al boro cuarto de la carretera de la Sierra a Guadalupe, sección de factura a Villanueva de la Serena, mandando certificar del mismo al Sr. Sr. Ministro de Fomento, Director General de Obras públicas y Presidente del Consejo de Obras públicas.

En más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las nueve, de que certifico.

Yo, Don Juan Manuel Merino,
Conde de San Juan de Merino,
y Sr. ayuntamiento de Badajoz.



sesión ordinaria en 2ª convocatoria en la villa de la Morcuada a fin
del día 15 de Mayo de 1928 en el día de mis noventa y siete
años; reunidos en las salas capitulares del Ayuntamiento que al
manera se expone por aperturas bajo la presidencia del primer
teniente de Alcalde D. Juan Ruiz Castro, al objeto de celebrar
la sesión correspondiente al día trece del corriente y no tuvo
efecto por falta de asistencia de algunos concejales. siendo los otros
de la noche de Sr. Presidente levantó abierta la sesión. Da
da cuenta del acta de la anterior, fue aprobada y autori-
zada por todos los asistentes. Dada lectura de los Boletines ofi-
ciales y demás ordenes superiores recibidos en la anterior remane
la Corporación acordó prestar el cumplimiento.

La Corporación acordó nombrar testigos para que infor-
men en los expedientes de excepción de quintas a los vecinos
padres de los moros del actual cumplimiento, Jacinto Castro
Germán y Diego Rubio Bertrán.

La Corporación acordó librar del capítulo de opinas del
vigente presupuesto la cantidad de treinta y dos pesetas seis
centimos a favor de la estancadora Doña Antonia Miranda
para pago de los gastos de traslado de su casa - expen-
ditaria para el Ayuntamiento en el año actual.

También acordó librar a favor del Abbañil litigioso
litigioso la cantidad de diez pesetas del capítulo quinto artícu-
lo segundo del vigente presupuesto para pago de socorros otorgados
dichos hechos a dos personas en el año actual.

Igualmente acordó librar a favor del mismo la cantidad
de cuarenta y cinco pesetas del capítulo sexto artículo primero del
vigente presupuesto para pago a los abbañiles y jornaleros de los tra-
bajos efectuados en el empedrado de la vía pública del año
actual.

También acordó librar a favor del mismo la cantidad
de diez pesetas del capítulo sétimo artículo cuarto del vi-
gente presupuesto para pago de socorros facultados a
dos personas de tenidos en el año actual.

Sin otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente

levantó la sesión a las once, de que certifico. =

José Ferrer Juan María
Román Muñiz

Gloriano Machado y otros generales

Juan Mendocá

Isidro Muñiz

Sesión ordinaria del día de la villa de la Coronada a punto de
 20 de Mayo de 1921. Maso de mis reconocidos respetos; reunió
 en las horas constitucionales del día de ayer que al margen se
 refieren por apellidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr.
 José Muñoz García, al objeto de celebrar la sesión ordina-
 ria correspondiente al día de hoy. Puntó los orlos de la ma-
 ñana y habiendo reunido mayoría legal el Sr. Presidente
 declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta de la au-
 terior que, aprobada y autorizada, por todos los Sr. asistentes.
 Dada lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes superiores
 recibidas en la anterior semana, la corporación acordó
 puntual cumplimiento en todas sus partes.



La corporación acordó repasar el libro por punto de
 apertura sobre el tercer y cuarto trimestre de actividades
 del año actual.

La corporación acordó librar del capítulo de quin-
 tas del vigente presupuesto a favor del médico titular,
 Don Angel Riera Bragueras, la cantidad de cuaren-
 ta y dos pesetas cincuenta céntimos, para pago de los
 reconocimientos hechos a los quinientos de cumplimiento actual.

También acordó la corporación librar a favor del
 Alcaide, D. Manuel Muñoz Arenas, la cantidad de dosien-
 tas ochenta pesetas, para pago de indemnización por con-
 tribución a los recibos suscritos correspondiente
 al año 1919 a 20 y actual.

En miino acuerdo libro a cargo de D. Vicente Ro-
driguez la cantidad de treinta y nueve pesetas cincuenta de
cuatro para pago de impresos facultados de su casa en
punto para el Ayuntamiento y asuntos de agosto en el
año actual.

Equivalente acuerdo libro a cargo de D. Francisco Ma-
draz Alvarado la cantidad de cinco cuarenta pesetas del
capítulo tercero artículo octavo del siguiente presupuesto, para
pago de alquiler de la casa habitacion del Ayuntamiento mun-
icipal durante el año actual.

En sus asuntos de que trata el Sr. Presidente leban-
to la reunion a las once de que conste.

José María García
Francisco Ma-
draz Alvarado
Vicente Rodríguez
Francisco Ma-
draz Alvarado
Vicente Rodríguez

Reunion ordinaria del dia de la villa de la Corrada a las
24 de Mayo de 1921. Truete de Mayo de un presupuesto
reintegro; reunidos en el local habitual del Ayuntamiento
del que al margen se expresan por apellido, bajo la pre-
sencia del Sr. Alcalde D. José María García, el objeto
de celebrar la reunion ordinaria correspondiente a las
de hoy, siendo las ocho de la mañana y habiendo
reunido mesa legal, el Sr. Presidente declaró abi-
erta la reunion. Dada cuenta del acta de la anterior que
aprobada y autorizada por todos los asistentes. Dada lectura
de los Boletines oficiales y demás ordenes recibidas en la anterior re-
union la Corporacion acordó por unanimidad.

La Corporacion acordó libro del capítulo de impresos
del siguiente presupuesto la cantidad de cincuenta y seis
pesetas cincuenta y tres cuarenta para pago de impresos



señaló al Alcalde D. José Muñoz García, por un
viaje cada a la capital en el año veniente
para asuntos del Ayuntamiento

En otros asuntos de que trata el Sr. Presidente
dando la sesión a las once, de que certifico =

José Muñoz
José González
Juan de los Ríos

Juan de los Ríos
Juan de los Ríos
Juan de los Ríos
José Muñoz



Blanco

Blanca





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ